

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2.011, EN PRIMERA CONVOCATORIA

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las diez horas y quince minutos, del día veinticuatro de febrero de dos mil once, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, presidida por el Alcalde-Presidente D. Enrique A. Moya Barrionuevo con la asistencia de los Concejales D. Rafael Obrero Atienza, D^a Inmaculada C. Cifrián Guerrero, D. Pedro Duarte Vallecillo, D^a Inmaculada Hernández Rodríguez, D. Manuel Crespo Ruiz, D^a Remedios Herrero Moyano, D. Tomás Márquez Navarro, D. Juan Jesús Fortes Ruiz, D^a María Josefa Márquez Dux-Santoy, D^a María del Carmen Romero Porras, D. José Nieto Sánchez, D. Javier Carnero Sierra, D. Juan José Jiménez Gambero, D^a Sandra Martín Carmona, D^a María del Carmen Florido Flores, D. Manuel Arroyo García, D^a María Inmaculada Vasco Vaca, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a Elena Benítez Medina, D. Francisco Artacho Fernández, D^a Elena Galán Jurado, D. Francisco José Salido Porras y D. Juan José Villalobos Salazar; asistidos de la Secretaria Accidental de la Corporación D^a R. C. G. A. y del Sr. Interventor Municipal D. J. G. P.

No asiste a la Sesión el Concejel D. José Luis Moleón Arenas, excusándolo el Sr. Alcalde por convalecencia.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria.

1.- Ratificación de la urgencia de la Sesión.-

El Pleno por 12 votos a favor (4, 4, 2, 1 y 1, de los Grupos Partido Popular, GIB, IDB, Sra. Romero Porras y Sr. Nieto Sánchez), 10 en contra (7 y 3, de los Grupos PSOE e IULV-CA) y 2 abstenciones (Sr. Salido Porras y Sr. Villalobos Salazar), de los 25 de derecho que lo integran, acuerda ratificar la urgencia de esta Sesión.

2.- Aprobación inicial del Presupuesto Consolidado 2.011.-

Dado cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Municipal Económica-Financiera y de Patrimonio, de fecha 22 de febrero de 2.011:

“Aprobación inicial del Presupuesto Consolidado 2011.

Se indica por el secretario de la comisión que la información correspondiente a este asunto ha sido facilitada previamente en CD-ROM a todos los asistentes.

El expediente está integrado por los siguientes documentos remitidos por la intervención municipal:

1. Presupuesto Sociedades Municipales año 2.011

2. Presupuesto Patronato Deportivo Municipal año 2.011
3. Informe Económico-Financiero de 16 de febrero de 2011
4. Informe Fiscal Presupuesto 2011.
5. Bases de Ejecución Presupuesto 2.011
6. Presupuesto de gastos 2.011
7. Presupuesto de ingresos 2.011
8. Anexo de personal año 2.011
9. Anexos inversiones Presupuesto 2.011
10. Operaciones de endeudamiento
11. Estado de consolidación del Presupuesto 2.011
12. Informe Estabilidad Presupuestaria de fecha 16 de febrero de 2011.
13. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2010.
14. Liquidación del Ayuntamiento 2.009
15. Memoria de la Alcaldía-Presidencia de 16 de febrero de 2011
16. Moción del Alcalde-Presidente de fecha 16 de febrero de 2011.

Se da cuenta a los asistentes de esta documentación, dando lectura al contenido de los informes. Se aclara que lo que se somete a dictamen es la aprobación inicial del presupuesto, que debe exponerse al público para presentación de reclamaciones y sugerencias y cuya aprobación corresponde al Pleno por mayoría simple.

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente con los votos a favor de los representantes de los grupos PP, GIB, y Sra. Romero Porras, Sr. Nieto Sánchez y la abstención del resto (PSOE, IU y Sres. Salido Porras y Villalobos Salazar), proponiéndose en consecuencia al Pleno para su aprobación por mayoría simple el siguiente dictamen:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado integrado por la documentación que se ha relacionado y cuyo estado de ingresos y gastos es el siguiente:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2011
INGRESOS

	EXCMO. AYUNTAMIENTO	PDM	PROVISE	INNOBEN	DEPORTIVO PUERTO	AJUSTES	TOTAL
I. IMPUESTOS DIRECTOS	50.472.145,34 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		50.472.145,34 €
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	790.934,24 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		790.934,24 €
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	12.994.868,30 €	693.500,00 €	665.277,96 €	213.832,00 €	4.228.500,00 €	-213.832,00 €	18.582.146,26 €
IV. TRANSF. CORRIENTES	15.864.166,13 €	1.465.336,63 €	0,00 €	314.782,00 €	0,00 €	-1.770.118,63 €	15.874.166,13 €
V. INGRESOS PATRIMONIALES	2.226.936,16 €	180.000,00 €	242.756,06 €	389.500,00 €	495.345,00 €	-12.000,00 €	3.522.537,22 €
VI. ENAJ. DE INVERS. REALES	3.775.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		3.775.500,00 €
VII. TRANSF. DE CAPITAL	707.986,47 €	36.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-36.500,00 €	707.986,47 €
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	56.400,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		61.400,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €
TOTAL	86.888.936,64 €	2.380.336,63 €	908.034,02 €	918.114,00 €	4.723.845,00 €	-2.032.450,63 €	93.786.815,66 €

GASTOS

	EXCMO. AYUNTAMIENTO	PDM	PROVISE	INNOBEN	PUERTO DEPORTIVO	AJUSTES	TOTAL
I. PERSONAL	36.765.625,24 €	1.126.952,80 €	621.634,57 €	346.778,00 €	1.886.650,00 €		40.747.640,61 €
II. GASTOS CORRIENTES	28.778.966,47 €	659.674,00 €	136.525,52 €	393.012,00 €	2.316.800,00 €	-225.832,00 €	32.059.145,99 €
III. GASTOS FINANCIEROS	3.754.858,95 €	0,00 €	76.500,00 €	0,00 €	0,00 €		3.831.358,95 €
IV. TRANSF. CORRIENTES	3.468.666,66 €	235.531,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-1.770.118,63 €	1.934.079,03 €
VI. INVERSIONES	7.437.438,92 €	36.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		7.473.938,92 €
VII. TRANSF. CAPITAL	16.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-36.500,00 €	-20.000,00 €
VIII. ACTIVOS FINANCIERO	37.600,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		42.600,00 €
IX. PASIVOS FINANCIERO	6.099.450,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		6.099.450,32 €
TOTAL	86.359.106,56 €	2.063.657,80 €	834.660,09 €	739.790,00 €	4.203.450,00 €	-2.032.450,63 €	92.168.213,82 €

2.- Acordar la exposición al público del Presupuesto en la forma y plazos previstos en el art. 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (15 días), advirtiendo que si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.”

Asimismo, se transcribe el Informe Fiscal del Sr. Interventor Municipal:

“INFORME FISCAL

De: Intervención	Benalmádena, 16 de febrero de 2011
------------------	------------------------------------

A: Pleno de la Corporación	
----------------------------	--

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Se emite este informe por la habilitación contenida en los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 18.4 del RD 500/90, de Presupuestos de las Entidades Locales y 4.1.g del R.D 1174/87 de Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilidad de carácter Nacional.

ANTECEDENTES

Anteproyecto del Presupuesto Municipal Consolidado conteniendo los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Benalmádena, del Patronato Deportivo Municipal, Provisé Benamiel, S.L., Innovación Probenalmádena, S.A. y Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A.

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2011
INGRESOS

	EXCMO. AYUNTAMIENTO	PDM	PROVISE	INNOBEN	DEPORTIVO PUERTO	AJUSTES	TOTAL
I. IMPUESTOS DIRECTOS	50.472.145,34 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		50.472.145,34 €
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	790.934,24 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		790.934,24 €
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	12.994.868,30 €	693.500,00 €	665.277,96 €	213.832,00 €	4.228.500,00 €	-213.832,00 €	18.582.146,26 €
IV. TRANSF. CORRIENTES	15.864.166,13 €	1.465.336,63 €	0,00 €	314.782,00 €	0,00 €	-1.770.118,63 €	15.874.166,13 €
V. INGRESOS PATRIMONIALES	2.226.936,16 €	180.000,00 €	242.756,06 €	389.500,00 €	495.345,00 €	-12.000,00 €	3.522.537,22 €
VI. ENAJ. DE INVERS. REALES	3.775.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		3.775.500,00 €
VII. TRANSF. DE CAPITAL	707.986,47 €	36.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-36.500,00 €	707.986,47 €
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	56.400,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		61.400,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €
TOTAL	86.888.936,64 €	2.380.336,63 €	908.034,02 €	918.114,00 €	4.723.845,00 €	-2.032.450,63 €	93.786.815,66 €

GASTOS

	EXCMO. AYUNTAMIENTO	PDM	PROVISE	INNOBEN	PUERTO DEPORTIVO	AJUSTES	TOTAL
I. PERSONAL	36.765.625,24 €	1.126.952,80 €	621.634,57 €	346.778,00 €	1.886.650,00 €		40.747.640,61 €
II. GASTOS CORRIENTES	28.778.966,47 €	659.674,00 €	136.525,52 €	393.012,00 €	2.316.800,00 €	-225.832,00 €	32.059.145,99 €
III. GASTOS FINANCIEROS	3.754.858,95 €	0,00 €	76.500,00 €	0,00 €	0,00 €		3.831.358,95 €
IV. TRANSF. CORRIENTES	3.468.666,66 €	235.531,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-1.770.118,63 €	1.934.079,03 €
VI. INVERSIONES	7.437.438,92 €	36.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		7.473.938,92 €
VII. TRANSF. CAPITAL	16.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-36.500,00 €	-20.000,00 €
VIII. ACTIVOS FINANCIERO	37.600,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		42.600,00 €
IX. PASIVOS FINANCIERO	6.099.450,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		6.099.450,32 €
TOTAL	86.359.106,56 €	2.063.657,80 €	834.660,09 €	739.790,00 €	4.203.450,00 €	-2.032.450,63 €	92.168.213,82 €

El último documento definitivo se ha recibido, el día 14 de febrero de 2011, significativo de una modificación del título de un proyecto del anexo de Inversiones.

Asimismo, se indican la relación de documentos que se han ido generando en la composición del anteproyecto presupuestario.

10 de febrero de 2010:

- Oficio a la Sección de Personal remitiendo copia relativa a la reorganización de la dependencia de Intervención Municipal para la composición presupuestaria.

01 de julio de 2010:

- Oficio al Concejal de Economía y Hacienda remitiendo copia de la documentación presentada para el anteproyecto presupuestario de 2010.

04 de agosto de 2010:

- Informe de la Directora de la Biblioteca Pública Municipal de Arroyo de la Miel al Jefe del Departamento de Personal, solicitando un estudio sobre la posibilidad de reconvertir dos puestos de auxiliar de biblioteca en un puesto de Coordinador de Proceso técnico y un puesto de Coordinador de Extensión bibliotecaria y Calidad.

13 de septiembre de 2010:

- La Concejala de Educación, Igualdad, Solidaridad y Centro Ocupacional solicita copia de los Presupuestos de 2010 referido a los Programas 231, 232 y 233 a la Intervención Municipal.

14 de septiembre de 2010:

- Informe de la Concejala Delegada de Sanidad y Medio Ambiente al Sr. Alcalde-Presidente de la creación de la figura de Jefe de Negociado de Medio Ambiente y Sanidad.

16 de septiembre de 2010

- Escrito remitido desde el Puerto Deportivo de Benalmádena, indicativo de la remisión de cuenta de explotación, Pérdidas y Ganancias y memoria explicativa, como contestación al requerimiento del Interventor.

29 de septiembre de 2010:

- El Concejal de Economía y Hacienda remite a Intervención las propuestas presentadas al día de la fecha de algunas Áreas y Delegaciones Municipales para la elaboración del anteproyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2011.

29 de septiembre de 2010:

- Entrega por el Concejal de Hacienda, D. Pedro Duarte del borrador Presupuesto 2011 de la empresa Innovación Probenalmádena, S.A.,

29 de septiembre de 2010:

- Entrega por el Concejal de Hacienda, D. Pedro Duarte de propuesta para el abono de cantidades en el ejercicio 2011 a CTSA-Portillo.

01 de octubre de 2010:

- Requerimiento a D. J. A. L. G. solicitando la remisión de las previsiones de personal para el ejercicio 2011.

06 de octubre de 2010:

- Oficio al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, al Concejal de Economía y Hacienda y al Concejal de Personal, en relación a la creación de Jefatura de Negociado en el Presupuesto General para el ejercicio 2011.

08 de octubre de 2010:

- La Directora del Centro de Formación solicita a la Sección de Personal, la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo en el Centro Municipal de Formación "Benalforma" para el presupuesto de 2011.

14 de octubre de 2010:

- El Concejal de Economía y Hacienda remite a Intervención las propuestas presentadas al día de la fecha de las Áreas o Delegaciones Municipales, que han llegado con fecha posterior al anterior escrito de fecha 29 de septiembre.

15 de octubre de 2010

- Entrega por el Concejal de Hacienda D. Pedro Duarte a Intervención del borrador del Presupuesto 2011, de la entidad Provisé Benamiel

20 de octubre de 2010:

- La Concejala Delegada de Igualdad, solicita al Concejal Delegado de Personal, se proceda a iniciar procedimiento selectivo para la provisión como funcionario/a de carrera de una plaza vacante en la plantilla de Técnica en Información y Animación Sociocultural con funciones de dirección del Centro de la Mujer y la reconversión del puesto de Monitor II en otro de Coordinador del Centro Municipal de Información a la Mujer.

25 de octubre de 2010:

- Informe de la Sección de Personal sobre la creación del Negociado de Gestión de Personal y Recursos Humanos y el consiguiente puesto de Jefe de Negociado, más la de una plaza de Auxiliar Administrativo en el presupuesto del año 2011.

26 de octubre de 2010:

- Informe del Concejal Delegado de Personal al Jefe de la Sección de Personal sobre las peticiones de personal formuladas por las distintas delegaciones y las necesidades reales previstas para el próximo ejercicio económico.

28 de octubre de 2010:

- El Sargento Jefe de Bomberos solicita al Concejal Delegado de Personal, la necesidad de la creación de dos plazas de Bomberos-Conductores para su inclusión en el ejercicio económico de 2011.

29 de octubre de 2010:

- Remisión del Jefe de la Sección de Personal a Intervención en disquete de los borradores confeccionados por la Sección de Personal, del Anexo al Presupuesto para el año 2011, relativo al personal de la plantilla de este Ayuntamiento y al personal contratado, así como, un ejemplar del Catálogo de Puestos de Trabajo y de la Plantilla Municipal para 2011.

16 de noviembre de 2010

- Remisión por parte de Innoben de los presupuestos para 2011 aprobados por el Consejo de Administración de la sociedad.

16 de noviembre de 2010:

-Requerimiento a D. J. Z. V. solicitando informe sobre las previsiones relativas a los ingresos estimados.

16 de noviembre de 2010:

- Requerimiento a D. D. R. B. solicitando informe sobre las previsiones relativas a los ingresos estimados.

16 de noviembre de 2010:

-Requerimiento a Medio Ambiente solicitando informe sobre las previsiones relativas a los ingresos estimados de Multas y sanciones.

18 de noviembre de 2010:

- Requerimiento a D. Rafael Obrero Atienza solicitando rectificación del Presupuesto de “Innoben” para el ejercicio de 2011.

18 de noviembre de 2010:

- Requerimiento a la Sección Interdepartamental y Patrimonio solicitando los datos necesarios para la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2011.

18 de noviembre de 201

- Correo electrónico del Puerto Deportivo de Benalmádena en el que se reenvía telemáticamente a Intervención el borrador del Presupuesto 2011 así como la Memoria.

22 de noviembre de 2010:

- Informe de Asesoría Jurídica a Intervención en relación al requerimiento de documentación referente a gastos previstos, siendo imposible para ese Departamento atender dicho requerimiento.

22 de noviembre de 2010:

- Requerimiento al Asesor Jurídico solicitando la documentación necesaria para la composición del presupuesto 2011.

22 de noviembre de 2010:

- Requerimiento a D. J. A. L. G. solicitando aclaración sobre el importe de Complemento Específico de Dña. A. C. G. P., en relación con las consignaciones del Personal-Plantilla para el Presupuesto 2011.

22 de noviembre de 2010:

- Requerimiento a la Oficina de Desarrollo Local solicitando las subvenciones que se prevean ingresar para el próximo ejercicio.

22 de noviembre de 2010:

- Requerimiento a D. J. L. C. solicitando para la composición del presupuesto municipal de 2011, lo necesario a aportar en la parte correspondiente al presupuesto de ingresos.

22 de noviembre de 2010:

- Requerimiento a Dña. T. L. D. solicitando para la composición del presupuesto municipal de 2011, lo necesario a aportar en la parte correspondiente al presupuesto de ingresos.

22 de noviembre de 2010:

- Requerimiento al Gerente del PDM solicitando la composición del presupuesto municipal para 2011.

22 de noviembre de 2010

- Requerimiento al Gerente de Innovación Probenalmádena sobre aclaración compromisos adquiridos para el pago a CTSA-Portillo.

23 de noviembre de 2010:

- Requerimiento a D. Rafael Obrero Atienza solicitando especificación sobre el importe que consta en la propuesta del área de playa para 2011.

23 de noviembre de 2010:

- Requerimiento al Gerente del PDM solicitando la remisión del presupuesto para el ejercicio 2011 completo.

23 de noviembre de 2010:

- Requerimiento al Gerente del Puerto Deportivo de Benalmádena para la corrección de un déficit en el presupuesto de 7.590 euros.

24 de noviembre de 2010:

- Escrito de Innoben a Intervención remitiendo el calendario de pagos establecido entre esa Entidad y CTSA-Portillo para la composición del Presupuesto 2011.

24 de noviembre de 2010:

- El Jefe de la Sección de Personal remite aclaración a Intervención sobre el Complemento Específico de la funcionaria Dña. A. C. G. P., habiéndose producido un error material al consignar su importe.

29 de noviembre de 2010:

- Requerimiento a Dña. Remedios Herrero Moyano solicitando aclaración sobre importes que no cuadran en la propuesta para realizar presupuestos de escuelas infantiles.

30 de noviembre de 2010:

- Requerimiento a la Sección Interdepartamental y Patrimonio solicitando cuantificación con la valoración actualizada de distintas enajenaciones.

30 de noviembre de 2010:

- Informe al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente sobre la tramitación del presupuesto del ejercicio 2011, detallando los requerimientos que se han enviado en relación con la composición y aclaración de los datos presupuestarios.

30 de noviembre de 2010:

- Oficio al Departamento de Personal adjuntando las propuestas recibidas desde las distintas Concejalías, relativas a asuntos de personal para el Presupuesto de 2011.

03 de diciembre de 2010:

- Requerimiento al Gerente de "Emabesa" solicitando previsión del reparto de dividendos para el ejercicio 2011.

03 de diciembre de 2010:

- El Jefe de la Sección de Personal devuelve los documentos que se unen al escrito de fecha 30 de noviembre de Intervención, significando que algunos de ellos son ilegibles.

09 de diciembre de 2010:

- Oficio al Departamento de Personal adjuntando dos documentos que eran ilegibles de propuestas que llegaron para el presupuesto 2011.

09 de diciembre de 2010:

- Envío del borrador del Presupuesto 2011 del Puerto Deportivo de Benalmádena

09 de diciembre de 2010;:

- Envío del nuevo borrador del presupuesto de Innovación ProBenalmádena de 2011.

09 de diciembre de 2010:

- Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a la Sección de Personal para la creación de plaza de Secretario-Interventor para el Área de Contratación.

09 de diciembre de 2010:

- Oficio al Departamento de Personal en relación con la creación de la plaza de Secretario-Interventor propuesto por el Alcalde-Presidente, solicitando que una vez incorporado a la plantilla, se facilite tanto el nuevo anexo de personal como el Catálogo de puestos de trabajo.

13 de diciembre de 2010:

- Oficio a Alcaldía, Concejal de Economía y Hacienda remitiendo el anexo de inversiones del anteproyecto del Presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2011.

15 de diciembre de 2010

- Entrega del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para 2011.

20 de diciembre de 2010:

- Informe Fiscal al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y copia al Concejal de Hacienda, sobre el déficit del proyecto de presupuesto 2011.

21 de diciembre de 2010:

- Oficio al Concejal de Economía y Hacienda remitiendo anteproyecto presupuestario actualizado a la fecha del 20/12/2010.

21 de diciembre de 2010:

- Oficio al Concejal de Economía y Hacienda remitiendo presupuesto del Patronato Deportivo Municipal actualizado a la fecha del 20/12/2010.

03 de enero de 2011:

- Oficio de Intervención a Concejal de Economía y Hacienda, remitiendo tres nuevas propuestas recibidas para integrar en el Presupuesto para 2011.

17 de enero de 2011:

- Hojas de cálculo remitidas por Concejal de Economía y Hacienda conteniendo todas las modificaciones al anteproyecto presupuestario para cargar en el programa tanto de gastos, como de ingresos e incluido anexo de inversiones modificado.

18 de enero de 2010:

- Oficio de Intervención Concejal de Economía y Hacienda sobre aclaraciones a las modificaciones del Anexo de Inversiones, incluyendo tabla con discrepancias detectadas.

19 de enero de 2011:

- Oficio de Intervención al Concejal de Economía y Hacienda informándole sobre las discrepancias detectadas en el presupuesto de ingresos, incluyendo tabla con discrepancias detectadas.

20 de enero de 2011:

- Escrito del Concejal de Economía y Hacienda, de fecha 21 de enero de 2011, indicativo de los importes a incluir en el presupuesto de ingresos de 2011, del Ayuntamiento.

24 de enero de 2010:

- Oficio de Intervención a Concejal de Economía y Hacienda, sobre aclaración de dos proyectos de gastos y su justificación documental para asignar correctamente la aplicación presupuestaria donde deben incluirse, además de informarle sobre el Plan de Pagos a incluir de GSC, diligenciado por el Sr. Interventor indicando que siguiendo instrucciones del Sr. Concejal se proceda a retirar el importe de 985.462,18€ de GSC de los presupuestos.

24 de enero de 2010:

- Informe del Jefe accidental del Negociado de Facturas indicativo de los tres proyectos que se han de incluir por corresponder a subvenciones a reconocer dentro del ejercicio 2011.

24 de enero de 2011:

- Oficio a Concejal de Economía y Hacienda adjuntándole presupuesto de ingresos para 2011 del Ayuntamiento en aplicación de sus instrucciones.

24 de enero de 2011:

- Oficio de Intervención a Concejal de Economía y Hacienda, indicativo de la modificación del proyecto de inversión incluido en el anexo de inversiones número 09511005.

25 de enero de 2010:

- Oficio de Intervención a Concejal de Economía y Hacienda, indicativo de la falta de Memoria del Presupuestos de 2011.

26 de enero de 2011:

- Oficio de Intervención sobre la integración de las últimas modificaciones realizadas en los proyectos subvencionados 09511005, 1123001 y 11171007.

01 de febrero de 2011:

- Nuevas modificaciones remitidas por Concejal de Economía y Hacienda, del Anexo de Inversiones y su financiación, así como del Presupuesto de ingresos.

01 de febrero de 2011:

- Plano con indicación de la sección de Patrimonio indicativo del importe 350.000 para agregar a lo ya incorporado de esta sección del presupuesto de ingresos para 2011.

02 de Febrero de 2011:

- Remisión desde la Secretaría General de los acuerdos de consejos de administración de las empresas municipales Provisé, Innoben y Puerto Deportivo significativos de la aprobación de los presupuestos para el ejercicio 2011 de los mencionados entes

03 de febrero de 2011:

- Entrega de nuevo presupuesto modificado por baile en cifra de la partida 775 de la entidad Innoben.

04 de febrero de 2011:

- Entrega de nueva propuesta del Concejal de Hacienda con modificación de ingresos en partida de PIE (Participación de los Impuestos del Estado) actualizada al mes de Enero de 2011 * 12 meses.

05 de febrero de 2011:

- Requerimiento a Patrimonio relativo a si corresponden a Patrimonio Municipal del Suelo las parcelas del polígono industrial incluidas para la venta en el presupuesto de ingresos por 350.000,00 €
- Requerimiento Personal previsión de costes de intereses correspondientes a la ejecución de sentencia de D. M. P. M.

07 de febrero de 2011:

- Convocatoria de Consejo de administración para la aprobación del presupuesto modificado de la empresa Innovación Pro-Benalmádena para el día 08 de febrero a las 18:00h, adjuntando el nuevo proyecto presupuestario para 2011 que se va a aprobar.

07 de febrero de 2011:

- Informe de la Sección Interdepartamental y de Patrimonio, indicativo de que la calificación de las parcelas del Polígono Industrial era “Industrial y Comercial” y por tanto no forman parte del Patrimonio Municipal del Suelo”

08 de febrero de 2011:

- Remisión de Innoben de aprobación de presupuesto 2011, junto con la certificación de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la sociedad Municipal, de fecha 8 de febrero de 2011.

08 de febrero de 2011:

- Oficio de Intervención a Concejal de Hacienda, relativo a la falta de listado de aplicación de los ingresos por patrimonio municipal del suelo a los proyectos de inversión que constan en el anexo de inversiones, indicativo de qué ventas cubren el importe de la inversión de los distintos proyectos financiados por PMS, junto con el listado correspondiente.

10 de febrero de 2011:

- Requerimiento a Innoben para que aporte la acreditación documental de la cesión de distinto personal de la sociedad al Ayuntamiento, por el que emite factura.

10 de febrero de 2011:

- Requerimiento a Puerto Deportivo del estado de las operaciones de corto plazo entre esta entidad y el Ayuntamiento, que se formalizaron durante el ejercicio 2010.

10 de febrero de 2011:

- Requerimiento a F. A., de que informe de si corresponden o no al Patrimonio Municipal del suelo, cada uno de los bienes informados para la venta.

10 de febrero de 2011:

- Informe de F. A., indicativo de que no hay ningún bien patrimonial en venta que formen parte del Patrimonio Municipal del Suelo.

11 de febrero de 2011:

- Entrega del Sr. Concejal de Hacienda del anexo de inversiones correspondiente a Inversiones financiadas con venta de patrimonio.

14 de febrero de 2011:

- Modificación por el Ilmo. Sr. Alcalde de la denominación del proyecto 11176001 del anexo de inversiones, como “Participación Plan Qualifica 2010.”, realizado por la Intervención en esa misma fecha.

16 de febrero de 2011:

- Entrega del la Memoria de la Alcaldía-Presidencia, correspondiente al Presupuesto para 2011.

CONSIDERACIONES FORMALES Y DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

PRIMERA

Examinado el expediente, contiene la documentación a que se hace referencia en los art. 165, 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y en los arts. 5, 8, 9 y 12 del RD 500/90, con la excepción de los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las sociedades Benaltronic S.L. y Benalrenta S.L. que en opinión de este órgano fiscal deben integrar el Presupuesto General, según el art. 5 del R.D. 500/90 y del programa anual de actuación, inversiones y financiación de las distintas sociedades, que debían unirse como anexo al Presupuesto General de acuerdo con lo previsto en el art. 12 a) del RD 500/90 y 166.1 b) del Real Decreto Legislativo 2/2004.

No se aclara si la falta de ese documento es a causa de la no realización de inversiones en el año, en cuyo caso estaría justificado.

SEGUNDA

Una vez aprobado el Presupuesto General por el Pleno de la Corporación, deberá seguirse el trámite previsto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 20 del RD 500/90, no entrando en vigor hasta que se cumpla lo establecido en el apartado 5 de cada uno de los artículos.

Actualmente el Presupuesto General Consolidado correspondiente al ejercicio 2011, por Decreto del Alcalde-Presidente, es el prorrogado del ejercicio 2010, que estará en vigor hasta que se cumplan los requisitos así como los plazos establecidos para la aprobación definitiva del proyecto que se presenta.

TERCERA

El quórum necesario para la válida adopción del acuerdo aprobatorio del Presupuesto es el de mayoría simple.

CONSIDERACIONES EN ORDEN A LA REALIZACIÓN MATERIAL DEL PRESUPUESTO

El Concejal de Economía y Hacienda, en uso de sus competencias y facultades delegadas por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente ha dirigido e impulsado éste presupuesto diseñando sus objetivos y propósitos en coordinación con el resto de los Concejales del Equipo de Gobierno, y comunicando a esta Intervención, las instrucciones concretas a los efectos de la formación material de los estados cuantitativos, anexos de personal y de inversiones, y Bases de Ejecución, coordinando asimismo la gestión presupuestaria de las empresas municipales.

Sobre estas instrucciones, que han dado lugar a un presupuesto detallado y estudiado, ha realizado la Intervención Municipal las anotaciones instrumentales y formales en la base de datos presupuestaria de los datos entregados.

Esquemáticamente el proceso seguido se puede relatar así:

Las Concejalías Delegadas, las empresas municipales y el Patronato Deportivo Municipal, han enviado sus proyectos, objetivos y medios a la Concejalía de Hacienda, que tras acomodarlos en lo posible a la restricción financiero-presupuestaria y tras varios procesos iterativos de retroalimentación de propósitos y medios ha dado lugar a un documento producto de la unidad de intención y concepción del Equipo de Gobierno.

Asimismo se indica que el Consejo de Administración de la empresa Innovación Probenalmádena, para la aprobación del presupuesto definitivo para el ejercicio 2011 se celebró el pasado día 8 de febrero de 2011, recibiendo el mencionado acuerdo la Intervención Municipal el día 9 de febrero pasado.

CONSIDERACIONES EN ORDEN A LA ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO AL PLANEAMIENTO FINANCIERO.

En aplicación del R.D.L. 5/2009

COMPARATIVA PRESUPUESTO 2011- PLAN ECONOMICO FINANCIERO (2009-2015)

INGRESOS	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2011	IMPORTE ESCENARIO 2011	DIFERENCIA
Cap.1: Impuestos Directos	50.472.145,34	43.954.546,91	6.517.598,43 €
Cap.2: Impuestos Indirectos	790.934,24	521.212,26	269.721,98 €
Cap.3: Tasas y Otros Ingresos	12.994.868,30	13.536.960,94	-542.092,64 €
Cap.4: Transferencias Corrientes	15.864.166,13	17.162.090,66	-1.297.924,53 €
Cap.5: Ingresos Patrimoniales	2.226.936,16	961.558,90	1.265.377,26 €
Cap.6: Enajenación de Inversiones Reales	3.775.500,00	0,00	3.775.500,00 €
Cap.7: Transferencias de Capital	707.986,47	1.242.564,70	-534.578,23 €
Cap.8: Activos Financieros	56.400,00	93.703,94	-37.303,94 €
Cap.9: Pasivos Financieros	-	0,00	0,00 €
TOTAL INGRESOS	86.888.936,64	77.472.638,31	9.416.298,33 €

GASTOS	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2011	IMPORTE ESCENARIO 2011	DIFERENCIA
Cap. 1: Gastos de Personal	36.753.295,29	32.899.892,51	3.853.402,78 €
Cap. 2: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	28.778.966,47	23.102.679,63	5.676.286,84 €
Cap.3: Gastos Financieros	3.754.858,95	3.784.289,95	-29.431,00 €
Cap. 4: Transferencias Corrientes	3.468.666,66	2.143.547,06	1.325.119,60 €
Cap. 6: Inversiones Reales	7.437.438,92	0,00	7.437.438,92 €
Cap. 7: Transferencias de Capital	16.500,00	0	16.500,00 €
Cap. 8: Activos Financieros	37.600,00	0	37.600,00 €
Cap. 9: Pasivos Financieros	6.099.450,32	7.757.359,25	-1.657.908,93 €
TOTAL GASTOS	86.346.776,61	69.687.768,40	16.659.008,21 €

Sobre eso la comparación es la siguiente:

INGRESOS

El presupuesto aumenta el escenario de ingresos previsto en 9.416.298,33€, (Nueve millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos noventa y ocho con treinta y tres céntimos de euros).

El aumento que se observa en los ingresos se produce sobre todo en el capítulo I de Impuestos directos:

Capítulo I. Impuestos directos

PREVISION ANUAL	2011
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Naturaleza Rústica	1.618,20 €
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	38.667.305,02 €
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	3.144.859,29 €
Impuesto sobre el incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	6.819.207,96 €
Impuesto sobre actividades Económicas	1.839.154,87 €
Total suma Capítulo I	50.472.145,34 €
Importe indicado en Escenario 2009/2015	43.954.546,91 €
Diferencia	6.517.598,43 €

Capítulo II. Impuestos indirectos

PREVISION ANUAL	2011
Impuesto sobre construcciones instalacios y obra	790.934,24 €
Importe indicado en Escenario 2009/2015	521.212,26 €
Diferencia	269.721,98 €

Capítulo V. Ingresos Patrimoniales

PREVISION ANUAL	2011
Intereses de depósitos	12.431,43 €
De sociedades y entidades dependientes de la EL	550.000,00 €
Arrendamientos de fincas urbanas	328.161,08 €
De concesiones administrativas con contraprestac periódicas	472.145,00 €
De productos de concesiones administrativas y aprov. Pdcos.	410.486,67 €
Aprovechamientos especiales con contraprestación	453.711,98 €
Total suma Capítulo V	2.226.936,16 €
Importe indicado en Escenario 2009/2015	961.558,90 €
Diferencia	1.265.377,26 €

Capítulo VI. Enajenación Inversiones reales

PREVISION ANUAL	2011
Venta solares	1.000.000,00 €

Otros terrenos	350.000,00 €
Aparcamientos y trasteros	2.425.500,00 €
Total suma Capítulo VI	3.775.500,00 €
Importe indicado en Escenario 2009/2015	- €
Diferencia	3.775.500,00 €

En cuanto a la comparación de los ingresos presupuestarios de 2011 con el escenario corregido y teniendo en cuenta la generación de nuevos recursos en el Capítulo 6 por enajenación de inversiones por 3.775.500,00 € (Tres millones setecientos setenta y cinco mil quinientos euros), a juicio de este funcionario es una previsión optimista a la vista de la situación de crisis estructural que atraviesa el sector inmobiliario.

No obstante, no tiene que producir déficit, si no se ejecutan las inversiones financiadas con este recurso hasta que se haya efectuado en firme la venta e ingresado su importe en el tesoro municipal.

GASTOS

El presupuesto aumenta el escenario del Plan de Saneamiento 2009-2015 de gastos previsto en 16.659.008,21 €, (Dieciséis millones seiscientos cincuenta y nueve mil con cero ocho con veintiún céntimos de euro).

El aumento que se observa en los gastos se produce sobre todo en el capítulo VI de Inversiones:

Capítulo VI. Inversiones reales

PREVISION ANUAL	2011
Anexo de Inversiones	7.437.438,92 €
Total suma Capítulo VI	7.437.438,92 €
Importe indicado en Escenario 2009/2015	- €
Diferencia	7.437.438,92 €

La previsión de gastos presupuestada para 2011 y su acomodación al Plan Económico Financiero 2009-2015, en casi todos los capítulos ha resultado incrementada.

CONSIDERACIONES EN ORDEN A LA NIVELACIÓN EFECTIVA DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto para 2011 del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, se presenta normalmente equilibrado por un importe de ingresos de 93.786.815,66 € (Noventa y tres millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos quince con sesenta y seis céntimos de euro) y de gastos 92.168.213,82 € (Noventa y dos millones ciento sesenta y ocho mil doscientos trece con ochenta y dos céntimos de euros), ambos en términos consolidados.

INGRESOS CORRIENTES

DATOS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE LOS INGRESOS.

- o Estadísticas de la Intervención Municipal, sobre Totales Anuales Móviles de ingresos por liquidaciones y autoliquidaciones que constan en el Informe Económico-Financiero.
- o Informe del negociado de ingresos sobre ingresos previstos, que constan en la documentación que incluyen

los antecedentes.

- o Los datos obtenidos de la Liquidación del Presupuesto de 2009.
- o Los datos obtenidos del avance de la liquidación a 30 de junio de 2010 y a 31 de diciembre de 2010.
- o Del importe indicado por la Concejalía de Economía y Hacienda, enviado mediante hojas de cálculo, modificadas por el Sr. Concejal, remitidas a esta Intervención el pasado día 17 de enero de 2011.
- o

De la interpretación de estos datos y su evolución futura, el Presupuesto para el año 2011 manifiesta ingresos que en general se ajustan a lo previsto, con las siguientes excepciones, indicadas mediante oficio del 19 de enero a la concejalía de Hacienda significativa de las diferencias, entre lo estipulado por los cálculos de la Intervención y las modificaciones incluidas por la Corporación, las cuales se indican:

	Subconcepto	Borrador 2011	Modificación	Diferencia
130	IAE	1.739.154,87	1.839.154,87	+ 100.000,00.-€
290	ICO	470.934,24	790.934,24	+ 300.000,00.-€
302.02	Basura Industrial	1.253.854,99	1.653.854,99	+ 400.000,00.-€
305	Cementerios	74.720,33	84.720,22	+ 10.000,00.-€
306	Tasa SPEIS	139.613,88	239.613,88	+ 100.000,00.-€
321	TAU	832.194,00	1.432.194,00	+ 600.000,00.-€
327	Tasa Lic. Aperturas	120.000,00	620.000,00	+ 500.000,00.-€
331	Tasa Entrada Vehíc.	185.737,18	225.737,18	+ 40.000,00.-€
337	T Aprov Slo Subs,vuelo	408.739,92	708.739,92	+ 300.000,00.-€
391.20	Multas I. Ord. Circulación	800.000,00	930.000,00	+ 130.000,00.-€
392.11	Recargo de apremio	590.000,00	635.000,00	+ 45.000,00.-€
399.01	Recursos eventuales	1.057.924,48	1.957.924,48	+ 900.000,00.-€
420.00	Part. Tributos Estado	9.627.415,92	10.590.157,51	+ 962.741,59.-€
420.90	Otras transf. Corr. Adm.	94.489,24	644.489,24	+ 550.000,00.-€
450.80	Otras Subv c. AG de CA	2.184.980,53	3.800.134,17	+1.615.153,64€
	De Diputación y otras tran	0,00	42.600,00	+ 42.600,00.-€
534.00	De soc y ent dep de EL	280.808,39	550.000,00	+ 269.191,61.-€
541	Arrendam. fincas urbanas	228.168,08	328.161,08	+ 100.000,00.-€
550.00	Concesiones Admvas. *	410.486,67	472.145,00	+ 61.658,33.-€
720	De la Adm Gral Estado	46.586,25	56.586,25	+ 10.000,00.-€
750080	Otras transf Adm Gral CA	0,00	343.400,22	+ 343.400,22.-€
753	De Soc merc, ep dep CA	0,00	308.000,00	+ 308.000,00.-€
830.01	Reint Anticipos Pag Pers.	0,00	56.400,00	+ 56.400,00.-€

**Se han incluido el concepto 550 "De concesiones Administrativas con contraprestación periódica" por importe de 472.145,00€ y además el subconcepto 550.00 "Productos de concesiones y aprovechamiento periódicos" por importe de 410.486,67€.*

En todo caso se debería incluir el subconcepto 550.00 pero no el concepto 550, lo que daría lugar a duplicidad. Por tanto, se le ruega que inste a los departamentos que correspondan para que remitan a Intervención la justificación documental de las diferencias que correspondan.

A este oficio, el Sr. Concejal de Hacienda remite escrito el 20 de enero de 2011, con el siguiente tenor literal:

“Recibido su oficio de fecha 1-1-2011 relativo al borrador del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2011, es claro que desde el área de Intervención se han contemplado unas previsiones de ingresos por importes de 77.577.519,37 y respecto a los gastos el importe previsto de acuerdo a las peticiones es de 103.701.462,34, naturalmente era necesario un ajuste global tanto en los gastos como en los ingresos previstos en el borrador que permitiese equilibrar el presupuesto.

Para ello, y considerando que las previsiones económicas del ejercicio 2011 en cuanto a ingresos no van a diferir sustancialmente del ejercicio 2010 es por lo que se ha procurado que los ingresos previstos con las modificaciones discrepantes que abajo se relacionan no suponen un riesgo para el equilibrio presupuestario.

Por parte de esta Concejalía no se va a instar a los departamentos que justifiquen documentalmente las diferencias puesto que no se tiene la menor duda de que las previsiones de ingresos remitidas por los distintos concepto son eso, una previsión, no obstante, los presupuestos siempre se equilibran de acuerdo a lo histórico de ejercicios anteriores. /./”

CÁLCULO DERECHOS RECONOCIDOS PROVISIONALES E INGRESOS EJERCICIO 2010

En la comparativa de los ingresos previstos en el presupuesto de ejercicio 2011 y los ingresos incluidos en el avance de la Liquidación del ejercicio 2010, se observa:

INGRESOS	DR NETO	I NETO	DIFERENCIA
Cap.1: Impuestos Directos	46.843.404,27 €	28.737.239,56	18.106.164,71 €
Cap.2: Impuestos Indirectos	459.142,73 €	207.842,99	251.299,74 €
Cap.3: Tasas y Otros Ingresos	9.103.710,73 €	6.932.710,07	2.171.000,66 €
Cap.4: Transferencias Corrientes	9.612.773,92 €	9.462.773,92	150.000,00 €
Cap.5: Ingresos Patrimoniales	912.116,04 €	531.767,33	380.348,71 €
Cap.6: Enajenación de Inversiones Reales	394.688,74 €	264.796,24	129.892,50 €
Cap.7: Transferencias de Capital	6.512.756,44 €	4.355.015,84	2.157.740,60 €
Cap.8: Activos Financieros	39.400,00 €	8.648,62	30.751,38 €
Cap.9: Pasivos Financieros	- €	0,00	0,00 €
TOTAL INGRESOS	73.877.992,87	50.500.794,57	23.377.198,30 €

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Es establece el importe del presupuesto por la estimación de las siguientes altas en trámite, así como el importe que consta en el Padrón del Impuesto según el siguiente cuadro:

I.B.I.	IMP. LIQ.
Nuevas altas	700.590,51 €
PADRON 2011	37.966.714,51 €
	38.667.305,02 €

En cuanto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana el Padrón del año 2010 según el estado de situación del Presupuesto de ingresos al 31 de diciembre de 2010 arroja las siguientes cifras:

IBI	IMPORTE
CUOTA DR-neto	34.580.206,30 €
NETO	22.550.265,17 €

CRÉDITO A LARGO PLAZO

El proyecto presupuestario no lleva aparejado ningún crédito a largo plazo para financiación del inversiones ya que éstas, según consta en el detalle del anexo de inversiones, se van a financiar mediante venta de Patrimonio Municipal, por aportaciones de la Junta de Andalucía y recursos propios del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.

INGRESOS POR VENTA DE PATRIMONIO

Existe documentación acreditativa en el expediente de la existencia detallada de patrimonio enajenable y que de acuerdo con lo manifestado por el Jefe de Sección en el expediente, ninguna de las fincas enajenables pertenecen al Patrimonio Municipal del Suelo.

Respecto a las valoraciones que constan para las fincas, que sin duda habrán sido realizadas correctamente de acuerdo a criterios técnicos, pero habida cuenta de la actual situación de recesión y deflación inmobiliaria sería más conveniente una nueva valoración que respaldara la anterior, o que en su caso, la cambiara, al iniciar el expediente de enajenación.

Por prudencia, conviene no iniciar las inversiones hasta que se haya ejecutado la venta, lo que acertadamente se ha regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto para este ejercicio 2011, Capítulo VIII. Normas de contratación. *“En el caso de que la financiación sea mediante la enajenación de bienes patrimoniales, acreditarán en el expediente que ésta se ha producido y que la contraprestación ha sido ingresada en el Tesoro Municipal y contabilizada.”*

CONSIDERACIONES EN ORDEN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL

Las consignaciones no se ajustan estrictamente a las proporciones previstas en el art. 7 del R.D. 861/86. Ello es debido a la estructura retributiva del convenio colectivo que se arrastra desde hace muchos ejercicios por lo que en realidad es una situación de *“facto”* no modificable, a corto plazo, por el equipo de gobierno.

CONSIDERACIONES EN ORDEN A LAS BASES DE EJECUCIÓN

Las Bases de Ejecución recogen lo estableció en el R.D. 500/90, en cuanto a la base 45ª, considera esta Intervención son pocos y escasos los aspectos a considerar en las fiscalizaciones *“ex ante”* y al menos debería referirse a la normativa estatal en la materia.

El sistema de fiscalización que se pretende podría no detectar aspectos graves en cuanto a posibles lesiones al ordenamiento jurídico o a la seguridad económica.

CONSIDERACIONES EN ORDEN AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U)

No se acredita la coordinación del anexo de inversiones al Plan de Etapas del Plan General de Ordenación Urbana, en los términos señalados por el art. 13 del R.D. 500/90.

Realmente bastaría con un documento de conciliación entre el anexo de inversiones y el plan de etapas, no siendo preciso que se ajusten y cuadren el Presupuesto de Inversiones incluyendo todas las inversiones del Plan General.

CONSIDERACIONES EN ORDEN A LA SUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

De la documentación obrante en el expediente se desprende, debido a que el sistema de anotaciones ha nacido de las áreas, de acuerdo con sus peticiones y su iteraciones con la Concejalía de Hacienda, que los Concejales Delegados y los técnicos han suscrito los documentos en el convencimiento de que son suficientes para el normal desarrollo de su gestión y de las competencias mínimas que la legislación de régimen local otorga a los ayuntamientos.

CONSIDERACIONES EN ORDEN A LA NIVELACIÓN EFECTIVA DEL PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES

De acuerdo con los datos aportados por las sociedades mercantiles PROWISE BENAMIEL, S.L., PUERTO DEPORTIVO DE BENALMÁDENA, S.A. e INNOVACIÓN PROBENALMÁDENA, S.A. en sus estados de previsión de cuentas de explotación, según los datos aportados nominalmente existe equilibrio presupuestario.

CONSIDERACIONES EN ORDEN A LA CARGA FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO

Los cálculos realizados y que constan en el expediente se consideran correctos tanto en tipo de interés como en carga financiera.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.

EL INTERVENTOR MUNICIPAL

J. G. P.”

En el debate destacan estas intervenciones resumidas y agrupadas:

Antes de empezar con el debate de la Sesión, el Sr. Alcalde comenta que se el Sr. Salido Porras le acaba de entregar un escrito con una serie de enmiendas, dándole la palabra para que de lectura a dichas enmiendas al Presupuesto Consolidado del 2.011, que se transcriben, comentando el Sr. Salido que si se aprueban sus enmiendas votará a favor del Presupuesto:

“En Benalmádena, a 23 de febrero de 2011-03-03

Francisco José Salido Porras como concejal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena presenta el siguiente documento para que así conste.

ENMIENDAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA EL EJERCICIO 2.011

ENMIENDAS A LOS CAPÍTULOS SOBRE GASTOS:

1ª ENMIENDA.-

Con respecto al Capítulo I (Personal), es entendible en cierto sentido el aumento del personal; ahora bien, no estaría de más incluir el nombramiento de una Comisión de control que valore la necesidad de la creación del puesto en concreto así como los criterios de elección para el mismo. (la cual no ha sido leída en la Sesión)

2ª ENMIENDA.-

Con respecto al Capítulo II (Gastos corrientes), debería incluirse la vuelta a la municipalización de muchos de los servicios que en la actualidad son subcontratados repercutiendo en nuestro Ayuntamiento el consiguiente ahorro de IVA y beneficio industrial.

3ª ENMIENDA.-

Con respecto al Capítulo III (Gastos financieros), decir que en ningún momento se habla de refinanciación de la deuda bancaria. Constituye una verdadera necesidad solicitar la refinanciación de la deuda a un tipo inferior al existente en la actualidad.

4ª ENMIENDA.-

Con respecto al Capítulo IV (Transferencias corrientes), sería necesario proyectar la eliminación de las transferencias efectuadas a las empresas municipales de manera paulatina a la par que se ejecuta un plan para la dotación de diferentes actividades que las reactive económicamente y puedan auto gestionarse.

ENMIENDAS A LOS CAPÍTULOS SOBRE INGRESOS:

1ª ENMIENDA.-

Respecto de los ingresos presupuestados por venta de patrimonio, propongo la retirada de dicha partida del mismo, exceptuando lógicamente, los apartados referentes a venta de aparcamientos o trasteros puesto que su finalidad es la venta propiamente dicha.

2ª ENMIENDA.-

Respecto de los ingresos por impuestos, no me parece suficiente la congelación de los mismos. Actualmente y dadas las circunstancias, debe estudiarse un programa razonable de bajada a lo largo de los años para los benalmadenses.

CONCLUSIÓN

Hay que destacar que el presupuesto presentado, no aborda cómo solucionar el sobreendeudamiento existente; se limita exclusivamente a la deuda e ingresos del año. Pero ¿qué hay del pago a los proveedores?

Debía incluirse el pago a los proveedores benalmadenses en el plazo de 60 días desde la aprobación de los presupuestos y a partir de ese momento iniciar el pago a 30 días respecto de los nuevos como así estipula la Ley.”

Toma la palabra el Concejal de Hacienda, Sr. Duarte Vallecillo, contestando al Sr. Salido que lo que intenta es que no se apruebe el Presupuesto de 2011 y lo que trae es un proyecto de intenciones políticas. En cuanto a la refinanciación de la deuda bancaria es más fácil de decir que de hacer. Se ha intentado la refinanciación pero el Euribor está en alza. La venta del Patrimonio forma parte de los ingresos normales del Ayuntamiento. La política del Equipo de Gobierno es bajar el tipo impositivo y lo

hace por segunda vez, la propuesta ahora mismo es del 0,64.

El Sr. Salido Porras comenta que no se trata de ningún programa político, traigo unas enmiendas que se podrían negociar. Sé que no se puede refinanciar la deuda pero podríamos entre todos haber aportado fórmulas, renegociar la deuda a un tipo más bajo. Por ejemplo Torremolinos tiene todos sus servicios públicos y es de su partido. Si el Ayuntamiento de Benalmádena tuviera todos sus servicios públicos y no privados como los tiene, podríamos ahorrar más de dos millones de euros y no sería necesario expoliar el Patrimonio del Municipio que es su futuro. Los impuestos se bajan porque sube la base imponible. Hace falta diálogo.

El Pleno por 1 voto a favor (Sr. Salido Porras), 12 en contra (4, 4, 2, 1 y 1, de los Grupos Partido Popular, GIB, IDB, Sra. Romero Porras y Sr. Nieto Sánchez) y 11 abstenciones (7, 3 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA y Sr. Villalobos Salazar), de los 25 de derecho que lo integran, acuerda no aprobar las enmiendas presentadas por el Sr. Salido Porras.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente explica su Memoria de la Alcaldía-Presidencia correspondiente al Presupuesto de 2011, que se transcribe:

“MEMORIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE 2011

La Memoria es preceptiva y se realiza en todos los Ayuntamientos. El Presupuesto es el documento más importante que se aprueba en un Ayuntamiento.

El presupuesto del año 2011 está diseñado para remarcar las políticas de protección social, las inversiones para el desarrollo, ajustar el nivel de gasto y reducir la deuda municipal.

Debemos entender el Presupuesto como el documento que sienta las bases de la actividad municipal, y contiene el conjunto de recursos que desde la Administración Municipal van a ser destinados en el año 2011 a cubrir las necesidades de los servicios públicos que demandan los ciudadanos, todo ello en una coyuntura general de crisis económica y de ajuste en la que por segundo año consecutivo se experimenta una disminución de los ingresos. Una situación que afecta al conjunto de instituciones públicas, de empresas y de familias benalmadenses, no obstante, no se prevé ingresos por endeudamiento de préstamos a medio y largo plazo, ello obliga a un importante ajuste del gasto corriente.

Es un Presupuesto único, consolidado, recoge las Previsiones de Ingresos y Gastos, de las Empresas de las que ahora mismo hemos aprobado en las Juntas Generales esas Previsiones, aparte del Patronato Deportivo Municipal también.

Como documento aglutinador del Presupuesto General se presenta el Estado de Consolidación del Presupuesto General, con los Presupuestos de los organismos autónomos administrativos ya citados y Estados de Previsión de Ingresos y Gastos anteriormente indicados.

El Presupuesto General Consolidado para el Ejercicio de 2011 asciende a 93.785.815,66 Euros de INGRESOS y 92.168.213,82 Euros de GASTOS.

Los aspectos más destacados del nuevo Presupuesto Municipal de 2011, son, a grandes rasgos, los siguientes:

En el Capítulo I (**Personal**). Ello siempre es difícil porque al mismo tiempo se tienen que cumplir las obligaciones que vienen fijadas por el Convenio Colectivo y por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Se estima un incremento del 3,75% respecto del ejercicio anterior en los gastos de Personal, ello es debido al reajuste de la plantilla y a la convocatoria de plazas previstas para el año 2011, así como indemnizaciones derivadas de Sentencias que se pretenden abonar en este año.

El gasto en materia de bienes y servicios Capítulo II (**Gastos Corrientes**) se incrementa en el 1,93% al objeto de seguir dando la debida cobertura a los costes que obligatoriamente debe asumir este Ayuntamiento para el cumplimiento legal y específico de los distintos servicios que deben ser prestados a los ciudadanos, y también poder dar cobertura presupuestaria a obligaciones realizadas en ejercicios anteriores.

En el Capítulo III (**Gastos Financieros**) aumenta en una 13,24% respecto al ejercicio 2010, ello es debido a una previsión de 300.000 euros en intereses de demora en el pago de proveedores y en 600.000 euros en intereses derivados de sentencias.

En el Capítulo IV (**Inversiones**) se prevé un total de 7.437.438,92 euros disminuyendo en un 6% en relación al 2.010. Se plantea toda una serie de actuaciones importantes que están contempladas en este Anexo de Inversiones que tienen ustedes y que se han contemplado los que en principio son más urgentes y son necesarios realizar en el 2.011.

Finalmente el Capítulo IX (**Amortización de préstamos – Pasivos Financieros**), se cifra en 6.099.450,32 €, para responder a las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento por las operaciones crediticias, esta cantidad ha disminuido en un 16,48% respecto a 2010.

Como conclusión, podemos decir que las bases utilizadas para la estimación de los Ingresos son realistas y razonables, a fin, en cualquiera de los casos, de que exista una efectiva suficiencia de los créditos presupuestados para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, dentro claro está, de la ya referida filosofía de contención del gasto corriente.

Se trata de un Presupuesto inversor. Pero las inversiones se van a materializar gracias a una financiación que vendrá de la mano de los Planes nacionales y autonómicos como los Planes: Feesl 2010, el Fomit y el Proteja 2010. No obstante con recursos propios se prevé destinar más de 2,5 millones de euros.

En resumen, proponemos al Pleno la aprobación de un Presupuesto para 2011 que es realista, inversor, austero en el gasto corriente y, sobre todo, un presupuesto de marcado carácter social teniendo en cuenta el momento actual. Es un presupuesto que se ha elaborado teniendo en cuenta las limitaciones que presenta la falta de financiación y la actual crisis económica. Pero que también intenta poner su grano de arena, que no es poco importante, para ayudar a paliar las consecuencias que la crisis está teniendo en muchos hogares benalmadenses.”

Toma la palabra el Sr. Duarte Vallecillo, Concejal de Hacienda, transcribiéndose su exposición:

“En este caso, por segundo año consecutivo, tengo la satisfacción de presentar ante este Pleno del Ayuntamiento de Benalmádena el Presupuesto para el ejercicio 2011.

Y lo hacemos convencidos de que un buen Presupuesto nos va a permitir seguir trabajando en hacer una Administración mejor, al servicio de los ciudadanos, mejorando la eficiencia y la calidad de los servicios públicos.

Su contenido social, en este caso en este Presupuesto, lo convierte en un instrumento de progreso y de igualdad, en estos momentos de crisis económica, donde son los ciudadanos con menos recursos y posibilidades, los que con mayor crudeza están sufriendo la crisis por estar más indefensos.

Todos los Grupos representados en este Pleno han recibido copia de los Presupuestos con las distintas Partidas que lo componen, sus Estados de Gastos e Ingresos y, por ello, no creo que yo en esta exposición deba extenderme mucho en entrar en detalles de los mismos, sino a groso modo iré dando cuenta de las distintas Partidas para no hacer muy extenso la presentación de éste.

Este Presupuesto ha sido elaborado atendiendo los principios de prudencia y austeridad que demanda el buen uso para la edificación de los fondos públicos que se manejan, acorde con la situación actual y a las necesidades mínimas que requieren los ciudadanos.

Por todo ello, las principales modificaciones por Capítulos del Presupuesto que hoy se van a someter a aprobación, respecto del aprobado en el ejercicio anterior, son las siguientes:

Capítulo de Gastos:

1. En el Capítulo I, que se refiere a Gastos de Personal, existe una correlación entre lo presentado por el Departamento de Personal y, por supuesto, lo incluido en este Presupuesto. Ello supone un importe global de 36.765.000.- €, un 3,75% más que el ejercicio anterior, ello a pesar de que las nóminas del personal, las nóminas de los cargos públicos y los cargos de confianza, se encuentran, por supuesto como todos ya sabemos, están congeladas.
2. En el Capítulo II, Gastos Corrientes, se ha hecho una previsión detallada para poder atender a los gastos necesarios de las diferentes Dependencias Municipales, y el Presupuesto Municipal para este Capítulo supone un crédito por un importe de 28.778.000.- €, que supone un 1,93% más que el ejercicio anterior. Como ustedes verán, en Gastos Corrientes, lo que es el incremento en este Capítulo respecto al año 2010 no llega al 2% y en concreto es que porque se tiene que seguir llevando un importante esfuerzo de austeridad por parte de las distintas Delegaciones.
Pero no podemos por ello evitar, pues, que ha subido la luz, que en este caso los combustibles y carburantes debemos de prever que también están subiendo continuamente, que las telecomunicaciones también están en ascenso, los pagos de intereses por Sentencias judiciales respecto a proveedores ya antiguos con deudas anteriores que llevan reclamando y que están produciendo algunas Sentencias y hay que recoger los intereses correspondientes a las mismas. En una palabra, en este Capítulo prácticamente casi todas las Áreas o Delegaciones, a excepción de algunas que ya enumeraré y que son muy importantes, han sufrido todas y han aceptado sufrir un decremento de lo que es el gasto corriente que van a llevar todas y cada una de ellas en el ejercicio 2011.
3. En el Capítulo III, son los Gastos Financieros, se refiere a las consignaciones por pago a intereses y los gastos de préstamos que tiene esta Entidad, cuantificándose de acuerdo con las estimaciones de variación de los tipos de intereses respecto a este año 2011.
En este sentido, señalar que el importe para este Capítulo es de 3.754.000.- €, aumentando el Capítulo III en 13,24% respecto del ejercicio anterior. Repito, me he equivocado, antes he hecho una exposición de los intereses y los intereses no son gastos corrientes, entran en este Capítulo III, que es el Capítulo de Gastos Financieros, los intereses por Sentencia.

4. En el Capítulo IV, las Transferencias Corrientes que corresponde a otras Entidades, Empresas Públicas, Mancomunidad, Atenciones Benéficas, etc., ha sufrido en este caso una disminución del 26,7%, con un total de 3.468.000.- €.
5. En el Capítulo VI, se ha consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto, Inversiones Reales por un importe, como ha dicho el Sr. Alcalde, de 7.437.000.- €, financiadas con recursos propios poco más de 2.500.000.- € y el resto están afectadas a los ingresos que procedan de subvenciones y venta de Patrimonio. En este caso también quiero decir en voz alta, de la venta de Patrimonio, si ustedes han hecho un análisis en el Capítulo de Inversiones, solamente figura una parcela de 1 Millón de Euros que está en la zona del Xanit y que ya el año pasado estaba también contemplada la misma parcela por 1 Millón de Euros que estaba pero que al parecer hoy día tampoco es interesante para la mayoría de las personas.
Lo cual significa que en el Capítulo de Inversiones si no se produjese esta venta, tampoco se llevaría a efecto las inversiones que están recogidas respecto a ese Millón de Euros.
6. En el Capítulo IX, están comprendidos los gastos, en este caso sí, por amortización de los pasivos financieros, la deuda. Se ha cuantificado de acuerdo a la amortización para el próximo año, o para este año mejor dicho, por un importe de 6.099.000.- €. Es de destacar que al finalizar el año 2011, la deuda por préstamos se habrá reducido en más de 12.700.000.- € respecto al 2009.

Capítulo de Ingresos:

1. Capítulo I, son los Impuestos Directos que comprende el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, el IBI, el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos y el de Actividades Económicas. Han sido cuantificados de acuerdo con los derechos reconocidos en ejercicios anteriores y Liquidaciones que se han hecho en el año 2008 y 2009, en una palabra, en un histórico que ya existe y en el incremento de unidades catastrales que también este año se han producido.
Entonces, en este Capítulo se prevee recaudar 50.472.000.- € que representa un 3,61% más que en el ejercicio anterior.
2. En el Capítulo II, los ingresos provenientes de los Impuestos Indirectos, que con el ICIO, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, no es necesario recordar que en el año 2009, en la Liquidación del 2009, fue un ingreso importantísimo, pero tal como ha ido evolucionando el mercado, pues en este aspecto, se prevee recaudar 790.000.- €, que es un 26,3% más que en el 2010.
3. En el Capítulo III, los ingresos previstos por Operaciones Corrientes procedentes de Tasas y otros Ingresos, se ha calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén también liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, respecto de las Tasas de Basura Industrial y las Tasas por Licencia de Apertura que ya se aprobó en el ejercicio 2009, y se presupuestan unos ingresos en este Capítulo de 12.994.000.- €, un 8,67%, en este caso, menos que el ejercicio anterior.
4. En el Capítulo IV, son los ingresos que provienen de las distintas Administraciones Públicas, del Estado, de la Junta de Andalucía y otros, como es Diputación, se estiman los ingresos en este Capítulo en 15.864.000.- €, un 24,18% más que el ejercicio anterior, debido a que las transferencias a recibir, en este caso en este Capítulo, por parte del Estado han aumentado respecto al 2010, así como las subvenciones correspondientes respecto de las Comunidades Autónomas.
5. En el Capítulo V, son ingresos especiales provenientes de la venta de solares, los aparcamientos de Balmoral, y esto supone un importe de 3.775.500.- €, un 22,78% menos de lo presupuestado en el año 2010.
6. En el Capítulo VII, este Capítulo de Transferencia de Capital del Presupuesto de Ingreso, se ha calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén que se concedan, y, en su caso, aquellas que ya

están concedidas por las Entidades Públicas y privadas. En este caso, se ha estimado un total de 707.986.- €, un 33,18% más que en el 2010, ello a pesar que en el año ya 2010 se ha ingresado ya 4.355.015.- €, un 719,25% más que lo presupuestado en el ejercicio 2010.

En este caso, es que estas Partidas siempre están sujetas a que se aprueban las subvenciones, son cosas que están en trámite, cosas que aparecen a lo largo del propio ejercicio, que se solicitan, por lo tanto, son partidas un poco imprevisibles de aquellas capacidades que el Ayuntamiento puede solicitar o le puedan ser concedidas.

7. Ya por último, en el Capítulo IX, no se prevén ingresos por préstamos porque, como todos sabemos ya, lo tenemos en este caso, para este ejercicio, prohibido, préstamos a medio y largo plazo.

En total, el Presupuesto de Ingresos previsto para el 2011 es de 86.888.936,64.- € y el de Gastos de 86.359.106,56.- €, hay un diferencial de 500.000 y algo de Euros, de acuerdo en cuanto al Capítulo de Ingresos respecto al de Gastos.

Por todo esto, y según el Informe emitido por Intervención, la elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto de la Corporación, se va a realizar en un marco de estabilidad presupuestaria y sobre todo de prudencia, repito de prudencia, teniendo en cuenta el histórico del año 2010, de la Liquidación del año 2009 y la Liquidación del 2008, y lo presupuestado también en el año 2009, aunque siempre lo presupuestado es mucho mejor lo liquidado porque es más real que lo presupuestado.

En resumen, creo y estoy convencido que presentamos unos Presupuestos que se caracterizan por un importante componente social, pensado para atender las necesidades de la población. Es austero en el gasto corriente y con una previsión inversora para prestar más y mejores servicios a nuestros vecinos porque resultan plenamente adecuados a la situación económica que vivimos.

Para estos Presupuestos, igual que hice el año pasado, pido la aprobación por parte del Pleno no sin antes volver a agradecer, por supuesto, el trabajo, al igual que hice el año pasado, tan intenso realizado por el Interventor y el resto del personal de Intervención y la comprensión que he tenido respecto a los Representantes y los Concejales de las distintas Delegaciones, a los Técnicos y al personal de las distintas Áreas, sin cuya colaboración y comprensión no nos habría sido posible llevar a efecto la presentación de estos Presupuestos que hoy vamos a debatir.

Muchas Gracias.”

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Artacho Fernández, del Grupo IULV-CA, que se transcribe:

“Un poco para intervenir en relación a los Presupuestos que estamos viendo en este Pleno Extraordinario y, en primer lugar, referirme a la crítica de la fecha a la que estamos aprobando de forma inicial los Presupuestos. Estamos ya prácticamente a final del mes de Febrero o principio de Marzo. Entendemos que la urgencia que hemos discutido antes y votamos en contra, desde luego, que parece un contrasentido a estas alturas, cuando lo que quedan son dos meses o tres meses no llega de legislatura y estamos aprobando un Presupuesto que ni siquiera, tiene que ir muy rápido para que casi dé tiempo a que antes que sean las próximas elecciones municipales, este Presupuesto quede definitivamente aprobado y publicado en el Boletín.

Con lo cual, la urgencia ya nos la podíamos haber dado antes, quede dicho. Entendemos también las dificultades, pero quede dicho, que ya nos reafirmamos en lo mismo que habíamos comentado el año pasado, aunque es verdad que este año os habéis adelantado un mes y medio a como lo trajisteis el año pasado. Es un avance.

Dicho esto, entraremos un poco en lo que es el fondo del Presupuesto.

Nosotros, desde luego para Izquierda Unida, con el Presupuesto no estamos de acuerdo. Entendemos que no es el Presupuesto que necesita y hay que aprobar en el Ayuntamiento en este momento y vamos a argumentar porque decimos esto y porque no vamos a dar nuestro apoyo al Presupuesto.

En primer lugar, y contra lo que se ha dicho y que viene en el Informe o la Memoria y en la Moción, no es cierto que el Presupuesto, o entendemos nosotros que no es cierto, que el Presupuesto se adecue al Principio de Estabilidad Presupuestaria.

Analizando muy someramente casi a groso modo los ingresos que están previstos en el propio Presupuesto, pues esta Previsión de ingresos está por encima, quizás no sé si más que otros años o igual que otros años, pero, desde luego, por encima de los ingresos reconocidos que habría que tener en cuenta que son previsibles que se van a recaudar. De hecho, hay una comparativa clave que es la del año 2010, tenemos la suerte de haber contado con el avance de la Liquidación a 31 de diciembre de 2010 y esos ingresos nos pueden servir mucho, la situación está muy similar, parece que la del año 2011 va a ser muy similar a la del 2010.

Pues, esos ingresos del año 2010, sobre todo en los ingresos de lo que son de los Capítulos I al III, pues, lo que son los Ingresos Corrientes, pues la verdad es que vemos una discrepancia que, entendemos, que es bastante importante como para que no se pueda poner en peligro el Principio de Estabilidad Presupuestaria.

Y lo decimos, en primer lugar, el IBI Urbano se ha recaudado 34.700.000.- € no llega en el año 2010, y hemos puesto en el Presupuesto, o habéis puesto en el Presupuesto, casi 39 millones, es decir, 3.981.000.- € más como previsión para el año 2011 que lo reconocido, que no lo recaudado, que lo hablaremos después, que lo reconocido o devengado, como se quiera decir, en el año 2010.

Igual ocurre en menor cantidad pero también hay una pequeña diferencia con el Impuesto de los Vehículos que estamos hablando que se han incrementado 160.000.- € más de lo que se ha recaudado en el 2010, cuando parece que, no creo que vayamos a tener muchos incrementos de vehículos tal como está la cosa, y entendiendo que no se ha subido el Impuesto.

En cuanto a las Licencias Urbanísticas, la verdad es que la diferencia es bastante mayor, de hecho tenemos que de Licencias Urbanísticas se han recaudado, bueno no se han recaudado vuelvo a decir, se han reconocido o se han devengado 769.000.- € en el año 2010 y hemos puesto en el Presupuesto, habéis puesto en el Presupuesto, 1.432.000.- €, es decir, casi estamos doblando lo que se ha hecho de Licencias Urbanísticas.

Si hablamos de Licencias de Aperturas ya la diferencia es terrible, puesto que se han hecho 28.500.- € y ponemos 620.000.- €.

Volvemos a poner, y fue motivo de crítica ya el año pasado, el tema de las Multas, tanto las multas de tráfico como el resto de multas. Es verdad que se ha bajado lo que se puso el año pasado, que fue una barbaridad, pero no deja de ser una barbaridad. Es decir, ya decíamos el año pasado que con el 1.300.000.- € que se puso, ó 1.200.000 y pico que se puso de multas de tráfico, ya decíamos o que poníamos a la Policía en cada esquina para ver cada vez que se moviera o mucho me deba que no íbamos a recaudar esta cantidad. De hecho así fue cierto, lo que se recaudó por multas de tráfico fue 317.000.- €, que es muy similar a lo que se venía recaudando en los años anteriores. Y sin embargo, volvemos a meter este año en el Presupuesto que se van a recaudar por multas de tráfico 930.000.- €.

Pero, además, en el resto de multas, se han recaudado 86.000.- € y volvemos a poner que se van a recaudar

454.000.- €.

Y por último, bueno una Partida que ahora haré referencia a ella, de Concesión Administrativa, que se ha recaudado 20.000.- € y se ponen 472.000.- € y que, además, según el Informe Fiscal, parece que está repetida. Yo creo que si leemos el Informe nos puede dar la claridad que parece que es una Partida que se ha repetido en dos conceptos iguales.

Y por último, lo que decía antes de la venta de solares. Es verdad, se ha vuelto a poner el millón de Euros que se puso el año pasado para ingresos de ventas de solares y, efectivamente, no se vendió y este año mucho me temo que vayamos por el mismo camino tal como están las cosas.

Bien, si sumamos todas estas Partidas, tenemos que hay un desfase en este Grupo de Ingresos, hay un desfase de 8.000.000.- € prácticamente. Y esto no sólo es que lo digamos nosotros Izquierda Unida al criticar los Presupuestos, sino que ya consta esta salvedad y viene explicada en el Informe Fiscal, donde queda claro que desde la Intervención se hizo un borrador de propuesta de cómo había que adecuar el borrador que previamente habíais hecho a los ingresos que realmente podrían ser previsibles, y, además, teniendo en cuenta no sólo lo que acabo de decir yo, que son lo recaudado en el 2010, sino la Liquidación real del 2009 que también se aporta como elemento que se tiene en cuenta, la Liquidación del 2010, digamos, el anticipo de la Liquidación del 2010, e incluso, lo que es la Tabla que se suele utilizar siempre por Intervención, la Tabla de Totales Anuales Móviles.

Incluso, en base a esto, el propio Interventor dice que os hace una recomendación de que rebajéis esos ingresos en esos más o menos 8.000.000.- €, que prácticamente estoy comentando que parece que estaban, digamos, desfasados este Grupo de Ingresos.

Llama la atención un poco, la contestación que se hace y que así viene aparecido en el Informe Fiscal, la contestación que le hace el Delegado de Hacienda a Intervención, diciéndole que no, que los ingresos están adecuados al año 2010 y, por lo tanto, no se van a cambiar, ante la recomendación de Intervención de que se cambiara esos ingresos.

Y, queramos o no queramos, no es cierto, tenemos que volver a repetir, como ya lo he dicho, que al final, en esas Partidas sobre todo, pues hay 8.000.000.- € de diferencia. Además, esa diferencia se compensa con los incrementos del resto de Partidas, puesto que, es verdad que hay algunas Partidas que hay muchos más ingresos este año de los que se había previsto, pero porque hay otras que se compensan, no me refiero a lo que son las Partidas de ingresos del Estado e ingresos de la Comunidad Autónoma que están, digamos, en dos partes distintas, pero que al final la suma de todo lo que son los ingresos que han tenido con los que se prevén recaudar, prácticamente, sí cuadra.

Eso en cuanto a lo que es a la previsión de Ingresos, entendemos que no hay esa liberación, pero es que, además, hay un elemento, yo creo que interesante, e importante que lo resaltamos, también se resalta en el Informe Fiscal, y es que, una cosa son los Derechos Reconocidos y otra cosa son los realmente cobrados. Y eso en efecto amplía mucho más la predicción de diferencia entre lo que presupuestamos con lo que después realmente vamos a recaudar.

Y es que en la Liquidación del 2009, sólo se cobraron 36.000.000.- €, en los que son de los Capítulos I al III, que son donde están los Ingresos Generales que pagan los ciudadanos, sobre todo Impuestos, Tasas y Otros similares. Sólo se recaudaron, realmente, sólo entraron por caja 36.000.000.- € de los 56.600.000.- € que tenían que haber entrado ó que se reconocieron, que es lo que hablamos antes, lo que se devenga, una cosa es lo que se devenga y otra cosa lo que se ingresa.

Bien, pero en el año 2010 eso se ha vuelto a repetir, prácticamente la misma cifra, es decir, se ha generado 56.400.000.- € y solamente se han ingresado 38.577.000.- €. ¿Qué quiere decir? Que normalmente venimos a ingresar un 63% de lo que realmente reconocen, los vecinos nos deben. Es decir, cada año los vecinos nos deben y de eso solamente somos capaces de recaudar el 63%. Y eso se plantea en el Informe Fiscal y creo que es muy importante que lo tengamos en cuenta.

En base a eso, si ya decíamos que con los Derechos Reconocidos, el Presupuesto en la práctica, aunque nominalmente y a efectos legales, por decirlo de alguna manera, está nivelado, desde luego a efectos reales, que es lo que nos importa, porque el problema es que cada vez, cada año, que tenemos un desfase vamos aumentando el problema económico de este Municipio, lo que sí es cierto es que, a efectos reales, sí ya había una diferencia de 8 millones en lo que se estipulaba en estas Partidas. Pues, si lo llevamos a lo que realmente es y, puesto que no hacéis ningún Plan especial de Recaudación en el Presupuesto, pues, estaríamos hablando que habría un desfase, sólo en estas Partidas, de 28 millones de Euros, es decir, que el tema es muy, muy, peligroso desde el punto de vista real.

Y, además, hacemos un poco hincapié en este tema, porque ya nosotros, esto no lo hemos dicho ya la primera vez, os acordáis del Pleno que solicitamos y se convocó por parte del Sr. Alcalde para hablar de un Plan de Empleo, de algo del empleo en Benalmádena, precisamente si en algo incidíamos era que analizábamos las cuentas municipales y el gran problema que estábamos teniendo y teníamos y que tenemos que acometer, porque nos puede llevar a hacer unos Presupuestos de verdad que podemos gastar dinero, es que una cosa es lo que se reconoce como deuda y otra es lo que la gente paga. Por lo tanto, hay que hacer un esfuerzo tremendo, aumentar ese 63%, llevarlo a unas cantidades bastante más cercanas a lo que realmente es.

Y eso lo queremos criticar porque entendemos que un Presupuesto en las condiciones que está el Ayuntamiento de Benalmádena, cualquier Presupuesto que tengamos a partir de ahora tiene que llevar ese tema como un tema esencial, que además se recomienda en el Informe Fiscal y en el Informe de Estabilidad.

Tema esencial puesto que eso será lo que nos llevará a salvar en un futuro y no seguir cayendo en el pozo. Tiene que ir un Presupuesto en el que, además de hacer un Plan de Estabilidad, tiene que coger y decir qué vamos a hacer especialmente para recaudar más lo poco que se recauda.

Después, en cuanto al tema del Presupuesto de Gastos, entendemos, también, aunque es bastante similar al del año pasado, entendemos que no es acorde con la situación actual.

Hay un elemento que en los Gastos Corrientes se incrementa poco, se incrementa un 6,5% lo que se incluye este año en el Presupuesto con relación a lo que se ponía el año pasado. Pero claro, sabéis que la Partida de más importe de los Gastos Corrientes es Personal y Personal este año tiene los salarios congelados, entonces, ante una situación normal, el que se incrementara los Gastos Corrientes en un 6,5% estando dentro de ello Personal, lo que sería lógico, sería razonable, no parece que en unos momentos donde se está haciendo unos esfuerzos de los trabajadores de no tener incremento salarial, que se incremente los Gastos Corrientes en una cantidad mayor incluso de lo que están dejando de incrementarse ellos, y, además, que si lo podéis analizar casi Partida por Partida, sin que se aumente las Partidas de Gastos Sociales, porque están muy, muy similares.

Es cierto que no se recortan para nada Partidas de Gastos Sociales, hay que decir, de lo que había el año pasado, pero es cierto que tampoco se aumenta. Entonces al final es un problema, aumentamos los Gastos Corrientes en general en un 6,5% pero sin embargo no se están aumentando las Partidas Sociales. Parece un contrasentido pedir a los trabajadores que hagan un esfuerzo de contención del gasto y después no seamos nosotros capaces de contener el resto del gasto.

Y, además, porque hay un tema, es una discrepancia que vamos a matizar, sobre la Memoria que plantea el Alcalde y que ha mencionado también el Concejal Delegado, en cuanto a lo que son los Gastos de Personal.

Se dice en la Memoria, y leo textualmente, “se estima un incremento de los Gastos de Personal de un 3,75 respecto al ejercicio anterior. Y ello es debido al reajuste de Plantilla y a las Convocatorias de Plazas previstas para el 2011”.

Si analizamos la Partida de Personal con detenimiento, los números demuestran que eso no es así, nada más que hay que coger los números y lo vamos a ver.

Porque, efectivamente, el Capítulo de Gastos de Personal aumenta en estos 3,75 que son unos 741.000.- € en lo que plantea de un año a otro, pero me he ido a buscarlo, a ver dónde están los incrementos de personal para que eso sea significativamente, y eso no está, porque en las Partidas de Salarios de Retribuciones normales, de salario por Grupo A, B, A1, A2, ..., no aparece ese incremento, en algunos caso incluso son menores. Y ¿sabéis dónde me he encontrado el incremento? Me he encontrado el incremento en una Partida, la 15.002, que dice que se denomina “Programa específico de Productividad”, ahí se presupuestó para el año pasado 600.000.- € y este año se presupuestan 900.000.- €. Es decir, se presupuestan un 50% más en esa Partida concreta. Y ésa, de los 741.000.- € prácticamente ésa es la Partida que se lleva todo el incremento.

Eso no puede ser por contrataciones nuevas, porque las contrataciones nuevas tendrían que ser repartidas en todos las Partidas del salario, no pueden ser contrataciones nuevas. Eso más bien parece que es una Partida, no para que haya más gente trabajando en el Ayuntamiento ó para que el Ayuntamiento dé más empleo con el mismo dinero, sino para que los que están cobren más, y lo que pasa es que no se especifica quiénes son, porque es un Plan especial que está en la Partida de Administración General pero no se sabe específicamente para lo que es, pero desde luego no es para el incremento de empleo y no viene derivado del incremento de empleo.

La única Partida que sí puede tener una correlación con un pequeño incremento, sobre todo en base al tema del Convenio, es la del Complemento Especifico, que ésa sí tiene un incremento de un 3,83, son 286.000.- €, y ésa sí puede estar repartida entre todos los trabajadores del Ayuntamiento. Pero no porque crea más empleo sino porque también esos trabajadores del Ayuntamiento van a cobrar ese 3,83 % más en su conjunto. Y el resto son 193.000.- € del incremento que se pone en relación con el año pasado en relación a éste, son 193.000.- €, que es el 2,44, la Partida de Seguridad Social que es normal que se halla puesto el incremento, o parece normal que se haye puesto este incremento.

Sí está claro, que si miramos los Gastos de Personal, no están derivado porque halla mayor empleo, porque se estén contemplando las plazas nuevas, sino porque hay una Partida que a nosotros de entrada nos produce esa duda que no creemos que sea ni razonable siquiera.

Después, hay algunos gastos, hemos dicho que es verdad que los Gastos Sociales están muy similares, yo entiendo que están en la línea que se puede hacer, desde luego, pero seguimos teniendo un gasto de 2.731.283.- € que es cierto que es muy similar al que habíamos propuesto el año pasado, o lo que se había aprobado el año pasado, en Fiestas y Festejos; entendemos que en un momento en que la situación es la que estamos, es un poco elevado, que no hagamos un recorte o intentemos hacer un recorte mayor ahí en esos gastos, después de atender indudablemente que no se hagan recortes en otros, pero, desde luego, en esto quizás podríamos tener alguna poquito más de sensibilidad para ahorrar.

Y, por último, en cuanto al tema de Gastos, también hacer referencia a la Partida de Gastos de Publicidad y Propaganda, en la que se ha vuelto a meter, igual que el año pasado, 680.000.- € que parecen un poco excesivo.

Bien, eso en cuanto a lo que estamos hablando del Presupuesto del Ayuntamiento en exclusivo y en lo que hablábamos del tema de Ingresos y Gastos.

Además, también tenemos que criticar que el Presupuesto, y esto en los dos últimos Presupuestos que hicimos cuando estábamos en el Equipo de Gobierno esta parte se nos criticaba mucho, se rasgaban las vestiduras aquí, y era que el Presupuesto no se adecuaba al Plan Económico que nos habíamos dotado. Estamos en una situación de dificultada, tenemos un Plan Económico en el que nos tenemos que ajustar a la hora de hacer el Presupuesto, y, desde luego, este Presupuesto no se ajusta en nada en absoluto. Está muy por encima, muy desviado de lo que teníamos acordado en ese Plan Económico que tenemos del 2009 al 2015, creo que era. Y, además, así se apunta, se deja entrever en el Informe de Intervención, en el Informe Fiscal.

Ese escenario del Plan Económico-Financiero del 2009-2015 contemplaba, para este año, unos gastos que se han superado en 16.500.000.- €, es decir, estamos planteando una cantidad de dinero para gastos que nos hemos pasado en 16.500.000.- €. Y ¿dónde nos hemos pasado?

Dice el Informe Fiscal que la mayoría son en Inversiones que no se tenían previstas en ese escenario Económico y, sin embargo, se han metido inversiones y que como están pendientes de que sean ingresos que realmente se consignent, pues, bueno.

Pero lo que hecho de menos en el Informe es que desde 7.500.000.- € que son las inversiones, más o menos, hasta 16.700.000.- € que son lo que nos hemos pasado, pues, hay otros 9.100.000.- €, y es que estos 9.100.000.- € no están en el tema de inversiones, están en el resto de los Gastos y en los Gastos Corrientes.

Por lo tanto, vuelvo a decir, que este Presupuesto, desde luego, en ningún caso se adecua al Plan o escenario que nos deberíamos estar acogiendo para seguir en la senda de recuperación y en la senda del ahorro y, por supuesto, vamos a seguir insistiendo en una situación negativa.

Y, ya por último, también hacer referencia un poco al tema de las inversiones. Las inversiones más que una Partida que debería estar en el Presupuesto pensando qué se va a hacer, es casi, casi, un reclamo publicitario. Quizás no está mal, en el año de elecciones, aprovechar el Presupuesto para tener reclamo publicitario, pero realmente se han metido ahí una cantidad de inversiones que casi, casi, analizándolo de corrida se ve que no se pueden hacer, y si se hacen, malo porque lo vamos a hacer sin tener financiación.

Por un lado, la mayoría de ellas, es verdad lo ha dicho el Alcalde, que se meten para el 2012 y, en fin, se meten muchas para más allá del 2011 y hay una cantidad importante para el 2012, pero ahí es casi una declaración de intenciones porque no se dice, no hay que decirlo, ni cómo se van a subvencionar ni cómo se van a pagar, ni nada, porque no hay obligación de decirlo en este Presupuesto, pero, desde luego, es casi una declaración de intenciones.

Pero es que lo que respecta al 2011, que se meten inversiones por valor de 7.500.000.- €, pues, como ya ha dicho el Concejal Delegado, plantea que una parte de ellas o las más importante 3.425.000.- €, financiarla con venta de Patrimonio.

Hay que decir, que el año pasado, la venta de Patrimonio, fue prácticamente cero, no se vendió casi nada, prácticamente nada, con lo cual esas inversiones, como son la obra de la Nueva Sede de Protección Civil, la remodelación de la Rotonda de Solymar, la aportación al Plan Qualifica, el arreglo de solería de tres colegios o el arreglo de la instalación eléctrica de la Guardería La Luz, pues, están pendientes que se puedan hacer si hay esos ingresos.

Solamente queda lo que se ha previsto para inversión en el Plan Qualifica, que sí está supeditado a la subvención de la Junta de Andalucía, que si llega, eso casi, casi, es lo que está garantizado como inversiones, en el Presupuesto.

No quiero ser más extensiva la exposición, pero para nosotros Izquierda Unida, terminando como empecé, vamos a votar en contra de los Presupuestos por las razones que he expuesto hoy, que indudablemente se pueden resumir en:

- Que no se adecua al Principio de Estabilidad ni al Plan Económico-Financiero.
- Que es un Presupuesto de Gastos no acorde con la situación actual por el incremento injustificado de los Gastos Corrientes que además no van a suponer un incremento de empleo.
- Y el Presupuesto de Inversiones es un Presupuesto que no se puede, e incluso, no se debe llevar a cabo.

Por todo ello, vamos a votar en contra.”

Toma la palabra el Sr. Salido Porras, que se transcribe:

“Yo voy a ser mucho más breve que mi compañero Francisco Artacho de la Corporación y decir que se dice que es un Presupuesto realista, yo todavía estoy por ver un Presupuesto realista en alguna legislatura. Eso de entrada.

Se ponen 3 millones y algo de la venta del aparcamiento de Balmoral, cuando es cierto y se sabe que el aparcamiento de Balmoral, no se da ni ofreciéndolo con un regalo aparte.

Se hace estimación de ingresos y de gastos que coinciden en 86 millones, por consiguiente no se está presupuestando la deuda que tenemos arrastrándola. Porque no olvidemos que este Ayuntamiento cada año genera más deuda que ingresos.

Desde luego, tanto a Recaudación como a cualquier tipo de ingresos de este Ayuntamiento, yo creo que nos deberíamos de replantearnos en qué se está fallando, porque no es lógico que quede tantísimo dinero en una nube, es decir, tantísimo dinero que no se está cobrando, en lo que son recibos del IBI, Tasas, etc., sobre todo el IBI.

Y, luego, se dice que tiene un buen contenido social. Posiblemente contenido social lo tiene bien, está bien dotado como el año pasado, no se ha aumentado nada, pero hasta allí podríamos estar de acuerdo, pero siempre y cuando fuera un Presupuesto realista, es decir, yo el Presupuesto social lo veo en papel, en papel queda muy bien, la realidad en la calle es muy diferente. La voz populi es “no hay dinero para pagar esto”, de lo que son los usuarios “me han dicho que no me pueden ayudar porque no hay dinero para lo otro”. Es decir, que en la realidad en papel hay dinero, pero cantante y sonante, creo que no hay dinero.

Y sí que coincido también con el anterior Portavoz, en que veo una barbaridad en los tiempos de crisis que estamos, en las necesidades tan enormes que hay en la sociedad de Benalmádena, que está la gente cogiendo la comida de los contenedores para comer, y es una realidad, que nos gastemos o presupuestemos 2.700.000.- € para Festejos.

Por supuesto que mi voto va a ser en contra ya que en un principio se me ha negado el poder discutir, el poder negociar, las enmiendas que hicimos, que más o menos van todas de la mano de los puntos que acabo de analizar, de decir en este Pleno.

Y nada más Sr. Alcalde. Muchas gracias.”

Es el turno del Sr. Carnero Sierra, del Grupo Municipal PSOE, que se transcribe:

“Bien, yo tampoco voy a entrar al detalle, puesto que nuestro compañero Paco Artacho ya lo ha hecho, ha desgranado, creo de una manera minuciosa, las irregularidades, que desde nuestro punto de vista también compartimos, posee el Presupuesto, sobre todo, cara al desequilibrio que hay en materia de ingresos reales, con la posibilidad de ingresos presupuestados con los ingresos reales, que luego se van a dar, esto en torno a 8 millones, la cifra de Paco, yo tenía otras cuentas, que me salían en torno a 10, porque se metían otras Partidas. Sean 8, sean 10, nosotros nos parece una barbaridad.

La realidad es que las dos Liquidaciones, la del 2009 y la del 2010, demuestran que hay un tope de ingresos que es a donde Benalmádena ha llegado y seguimos presupuestando por encima de ese tope de ingresos, lo cual nos va creando un desfase continuado.

Luego, también comparto con Paco, el incumplimiento del Plan Económico de una manera brutal y aquí, en los dos años primeros de legislatura, poco más que se nos tiraba por la ventana, por cosas bastante menores que éstas.

Y los avisos del Informe Fiscal del Sr. Interventor, creo que son graves y profundos, y lo dice claramente. Avisa de ese desequilibrio financiero, avisa del incumplimiento del Plan Económico y la austeridad en el gasto corriente tampoco lo vemos. O sea, el Presupuesto será austero en sus líneas generales, en el gasto corriente no.

Echamos de menos también, ya que han puesto unos carteles por todo el Municipio diciendo que congelan los Impuestos del Municipio, podían haber puesto que también congelaban los gastos sociales del Municipio. Lo podían haber puesto a la vez, porque lo han hecho igual, han congelado los Impuestos pero los gastos sociales también lo han congelado, radicalmente congelados.

Entonces, ya que se gastan el dinero y dicen que congelan los Impuestos, pues gástenselo también en decir a los ciudadanos que también congelan los gastos sociales.

La realidad es que al final nos falta 8 millones de ingresos, que las inversiones, como dice el Sr. Artacho, son prácticamente imposibles de cumplir, incluso el propio Concejal ha dicho que todo lo que se derive del millón de Euros, Paco lo ha desgranado, de la venta de la parcela de Doña María, evidentemente, si no se produce esa venta, esas inversiones no se pueden cumplir.

Algunas de las inversiones, si no me corregís si me equivoco, una de ellas, por ejemplo, la Rotonda de Solymar, no sé, a lo mejor tenéis que presentarla otra vez para otra fecha posterior, habéis presentado algunas veces. Seguramente si esa inversión deriva de allí, tendréis que volver a hacer pública otra vez que hacéis la Rotonda de Solymar.

La verdad es que los Presupuestos son radicalmente irreales, lo sabéis, sois conciente de ello, y voy a dejar para el final lo que Paco empezó por principio, además, me parece una desfachatez tremenda, traer un Presupuesto a dos meses de unas elecciones municipales, donde los ciudadanos y ciudadanas de Benalmádena tienen que elegir un nuevo gobierno para este Municipio y hacerlo de esta manera.

Nada más.”

En el turno de réplica, toma la palabra el Concejal de Hacienda, Sr. Duarte, que se transcribe:

“En primer lugar, yo voy primero a generalizar las respuestas a uno y otro y no particularizando. Lo que sí, yo le agradezco al Sr. Artacho que, como siempre, tan brillante, la verdad es que a mí me gusta siempre como él analizar los temas económicos, sin desmerecer a los demás Portavoces, pero simplemente me inclino porque el que llega primero llega antes, como se dice.

Así, yo voy a pasar, así de groso modo.

En primer lugar a todos, les quiero informar. Efectivamente, si yo hubiese estado en el lugar que vosotros os encontráis, ahora mismo, en la oposición, y hubiese recibido de Intervención, como todos hemos recibido y de hecho está en el disquete, unos ingresos recibidos al 31.12.2010, me echaría las manos a la cabeza, como vosotros os las habéis echado, diciendo pero ¿cómo es posible que se halla presupuestado una cosa en el ejercicio 2010 de distintos Capítulos y éstos sean los ingresos al 31.12?

Porque la verdad, yo en vuestro lugar también diría, esto no es posible, esto es tan peligroso respecto a los ingresos reales recibidos con respecto a lo previsto.

Pero sí quiero informar, y lo digo, ya me conocéis que lo digo con toda la realidad y crudeza, todavía están danzando, y me lo dice el Tesorero, digo danzando en los bancos, están, por ejemplo, la última remesa que se mandó a banco de IBI, todavía no ha sido ingresado, todavía al día de hoy, no ha sido ingresado en la contabilidad de Intervención. ¿Qué significa? Que eso no aparece, y eso es por, según el Informe del Sr. Tesorero, que me dice que como hoy día la propia Ley establece que, una vez puesto al cobro los recibos, tienen 60 días de plazo los bancos, y hemos tenido, como vosotros sabéis, que hemos cambiado de Banco Santander a otra entidad bancaria para el tema tal, pues resulta, que todavía hay pendiente de recibir más de 3 ó 4 millones de Euros, de lo que es el concepto de IBI.

Pero si ustedes observan, igual que yo me ha ocurrido, yo veo en el Capítulo de Ingresos de la Administración General del Estado, que es el apartado 720, si vosotros observáis, pone al 31.12, si lo tenéis, 5.077.000.- €, cuando lo previsto era 9.288.000.- €, es decir, digo 5 millones al 31 de diciembre. Entonces, lo que quiero decir con esto, que hasta que no esté la Liquidación del año 2010 cerrada y traída al Pleno, es cuando de verdad se podrá comparar los números con los que de nuevo os voy a comentar.

Yo, a mí me sorprendió una cifra de 5 millones sobre una previsión de los ingresos del Estado de 9.288.000.- €. Bueno, pues, pedí a Intervención y, efectivamente, me ha sido facilitado, que esos ingresos lo lleva en una página Excel y que no estaban en este tipo de documento e Informe. Por parte de Intervención, me ha sido ya comunicado, en el día de ayer, por lo tanto no estaba puesto en el Capítulo de Ingresos a 31.12, que la cantidad recibida por la participación de los Tributos del Estado respecto al Ayuntamiento de Benalmádena, son exactamente los 9.600.000.- €. Es decir, aquí ya hablamos de unos ingresos que tenían que haber estado transcritos a 31 de diciembre y que eso supone, pues, que la recaudación que ahora mismo llevamos efectuada a 31 de diciembre, es de 70,59% en los distintos Conceptos y Capítulos.

Y ahora, un poquito quiero decir con esto, que no nos basemos, aunque vosotros habéis hecho lo mismo, como yo hice, me basé en una Liquidación teórica o hecha a 31 de diciembre de 2010 y con eso hice una extrapolación, pero los números no me salían y es que porque hasta que no se liquide el ejercicio 2010 no tendremos los datos exactos de lo que son los ingresos de IBI, de Basura, de IVTM, etc., para poder decir cuál es el grado de cumplimiento del Presupuesto del año 2010.

Bien, ahora empiezo.

En el Capítulo I, se ha hablado de que, Paco, bueno a todos, porque Javier también suscribe las palabras de Paco, que ha habido un incremento del 3,75% Yo antes he expuesto que no ha habido aumento en las nóminas de personal, están congeladas, en las nóminas de los cargos públicos, como los que estamos aquí, y en las nóminas de los cargos de confianza. No ha habido incremento.

Sin embargo, informo. Yo también, efectivamente, al ver estos datos, dije un 3,75% si está congelado, ¿cuál es la información que se me pasa?

Pues, por ejemplo, en el año 2010, unos 20 Policías Locales, pues, estuvieron 6 meses o 5 meses en práctica. Esto significa que en el año 2010, pues, las retribuciones correspondientes a esos 20 Policías Locales, eran menores que lo que se hace entrever para el años 2011, porque ya a ellos se les tiene que consignar las Partidas a 12 meses, no a 5 ó 6 que tuvieron el año pasado. Entonces, ellos van a recibir en el 2011 la totalidad, eso ha incrementado un poquito la Policía Local, las retribuciones.

En Bomberos, se ha cubierto para el 2011 unas Plazas de Bomberos que había vacantes en el 2010 y que no estaban consignadas el año pasado.

Se ha previsto también, y lo digo en voz alta, porque hay que decirlo, pues, al Sr. P. M. que por una Sentencia Judicial, pues se le tiene que abonar una cantidad de 200.000.- € de atrasos, más 70.000.- € de Seguridad Social, más los intereses de 12.000.- € correspondientes a este Señor, por una Sentencia Judicial, que esto va a suponer, efectivamente, cerca de los 300.000.- € que se ha consignado como Gasto de Personal.

También se ha previsto, y lo digo así, la indemnización por Sentencia Judicial de la Sra. A. S. La Sra. S. está en Medio Ambiente, pues, ella ganó también un recurso contra el propio Ayuntamiento y se le tiene que indemnizar con 87.000.- €, en cuanto que ha ganado este recurso, más 19.000.- € de intereses. O sea, que hablamos, aproximadamente, de otros 100.000.- € para personal.

También se ha previsto, por supuesto, las Plazas que se han convocado ya, creo, en el BOP, correspondiente a la previsión de Plazas para este año 2011. Eso también supone un gasto.

Eso, en cuanto al Capítulo I de Personal. Eso dicho así un poco a groso modo. Que significa que el 3,75% no es para el Personal normalmente, repito, en cuanto a las retribuciones, que las tiene congeladas, pero sí se tiene que prever todo ese tipo y algunas otras cosas más, que hay que tenerlas en cuenta.

Yo, tengo que decir claramente, porque prácticamente los tres Portavoces, me habéis dicho que se han congelado los Gastos Sociales para este año 2011, y yo digo que posiblemente venga de un análisis que no habéis hecho perfectamente en cuanto la documentación que se os ha presentado.

Por ejemplo, en Acción Social, en este caso directamente en Acción Social, se ha subido un 302,45%, en Acción Social que, si ustedes lo tienen, un 302 así es, se lo digo exactamente, un 302,45%, y a la Asistencia a Personas Dependientes ha subido un 46,09%. Paco, es que este año por Intervención, yo no lo sé tampoco, lo desconozco, la Partida de Asistencia a Personas Dependientes viene en el Concepto “Trabajo realizado por otras empresas”, en una palabra, la Asistencia a Personas Dependientes, como ustedes saben, una parte de ella la hace una empresa que tiene el contrato respecto al Ayuntamiento y, entonces, otros trabajos realizados por otras empresas y pone Asistencia a Personas Dependientes, se ha aumentado en un 46,09%.

Entonces, yo insisto que no se ha congelado ni la Acción Social que ha subido un 302,45% ni la Asistencia a

Personas Dependientes que se ha incrementado un 46,09%.

Entonces, no es cierto que se han congelado los Gastos Sociales respecto a la acción que el Ayuntamiento va a llevar respecto a las personas necesitadas de este Municipio.

También en el Capítulo II, Gastos Corrientes, he de destacar el aumento de Protección Civil que ha subido un 93,93% en el Capítulo de Previsiones de Gastos, en Parques y Jardines un 10,83%, en Playas un 106,40%, en Alumbrado Público un 15,88% y, sobre todo, las inversiones que se van a realizar dentro de las posibilidades y capacidades que el Ayuntamiento tenga.

Pero no nos olvidemos que el Ayuntamiento, además de las subvenciones de la Junta de Andalucía y otras subvenciones del Plan Proteja, etc., con recurso propio, eso sumado, significar que de los 7 millones, 4.500.000.- € es con fondos propios o con subvenciones de distintas Administraciones. Por lo tanto, una gran parte de las inversiones se pueden llevar a efecto sin necesidad de la venta de solar.

Hombre, ya puesto, Paco, digo Paco como a Javier, como a ti, bueno a todos en general, vosotros en los Gastos correspondientes al año 2009, en el Capítulo de venta de aparcamientos, pusisteis 10 millones y pico de Euros. Efectivamente, nosotros el año pasado pusimos 3.400.000.- € por los mismos aparcamientos. Es decir, como tú dices, efectivamente eso, posiblemente cueste mucho trabajo enajenarlos o venderlos, pero es que este año nosotros hemos todavía disminuido más la cantidad de 3 millones y pico a 2.300.000.- €, aproximadamente.

Eso significa que estamos siendo realistas en cuanto a que si hay que vender de una vez esos aparcamientos no podemos venderlos por la cantidad ni por la que ustedes presupuestaron de 10 millones y pico ni por la que nosotros presupuestamos el año pasado de 3 millones y poco más de 3 millones.

No se aumenta, que quede claro, los gastos ni de Fiesta ni de Publicidad, y disminuyen los Gastos de Protocolo, la Partida de Protocolo. Si ustedes analizan el Presupuesto, hay 3 cosas: Fiestas se mantiene, Publicidad también disminuye y Protocolo también.

En fin, quiero decir con esto, que, como dice el Sr. Artacho, que efectivamente, vuelvo a decir que lo ha analizado bien, ha visto que las Partidas en Gastos Corrientes prácticamente las mantenemos, porque hay unas necesidades mínimas que este Ayuntamiento necesita, en las distintas Áreas responder a los ciudadanos cara a los servicios que tienen que prestar, y que la Previsión de Ingresos, efectivamente, yo cito a la Liquidación que hagamos del 2010 para que efectivamente se pueda un poco hacer ya un estudio exacto de cuál ha sido la diferencia de los presupuestado y los ingresos”.

Toma la palabra el Sr. Artacho, Concejal del Grupo IULV-CA, en su turno de réplica, que se transcribe:

“Intentaremos no repetir, ser lo más breve posible para no repetir lo mismo. Pero vaya, un poco por matizar algunas comentarios que se han hecho desde el Concejal Delegado.

Es verdad, y lo sabemos, que cuando se da un avance de Liquidación, no está todo. Pero un tema sí, en cuanto a lo que es la relación que hay entre los Ingresos previstos y los Ingresos realmente que se han tenido en cuenta, en el análisis que yo he hecho, he partido sólo de la base de lo que se recaudó, cuando lo que estaba recaudado en la Liquidación provisional 2010, y sin embargo el Informe Fiscal lo hace con eso, con la Liquidación real del 2009 y con lo que son las Tablas de Anuales Móviles, y con éstos tres, prácticamente llega a la misma conclusión de que el desfase es el mismo, es decir, que estamos hablando de que yo te he hecho una cuenta de las

Partidas, de los Capítulos del I al III, de 8 millones y, si no he sumado mal, no viene suma de los cuadritos que vienen en el Informe Fiscal, si no he sumado mal, está entorno a 7.800.000.- € o por ahí.

Es decir que, al final, tenemos la misma conclusión.

Y ¿sabes porqué? Porque es verdad que puede haber Partidas que no están, que a 31 de diciembre no han entrado, pero también es verdad que hay Partidas en el 2010 del 2009, que no han entrado en el 2009 y han entrado en el 2010.

Y al final ¿qué es lo que pasa? Que lo que realmente se recauda entre el 1 de enero al 31 de diciembre es muy significativo de lo que se va a recaudar en el año, aunque llevemos ingresos atrasados.

Y eso pasa también con los incrementos que tú has comentado, digamos otra contestación que te hago, al tema de lo que viene de la transferencia del Estado. Claro que sí, yo he visto que a 31 de diciembre había 5 millones de transferencia del Estado, pero sé, no te he dicho nada de esto, porque sé que al final esos ingresos van a venir, y además creo, no lo tengo aquí ahora mismo, creo que en otra Partida distinta, hay unos ingresos que casi cuadran con lo que había allí, no me acuerdo ahora mismo, no me la he traído, pero vaya, yo no te he dicho nada porque sabía que los ingresos que se plantean como ingresos de la transferencia del Estado y de la Comunidad Autónoma son muy parecidos a lo que se ingresa y no te he dicho nada.

Pero lo que sí es verdad es que en la parte de los otros ingresos, ese desfase está, lo miremos con el 2010 o lo miremos con otras cosas.

En cuanto al tema de Personal, hombre, analízalo bien Pedro, es que no veo, es decir, lo que sea un incremento porque se ha incrementado tal, lo mismo es que está mal hecho por Personal, no lo sé, pero es que no cuadra, es que tú vas buscando, vamos a ver, los Policías ¿qué son, Grupo C1?, bueno pues en el Grupo C1, la diferencia que hay entre lo presupuestado este año y lo presupuestado el año pasado son 10.000.- €. ¿Cuántos Policías van a entrar allí? Si 10.000.- € es menos de lo que gana un Policía. Por lo tanto, ahí no puede estar, es decir, no puede haber un incremento del Presupuesto porque vayan a entrar más Policías, porque el Grupo C1, que es el salario del Policía, tendría que estar aumentado y no está, salvo que hallamos quitado otro C1 de otra parte, cosa que no veo lógica porque no creo que se hallan despedido a gente del Ayuntamiento, de los Funcionarios, de los Laborales.

Pero bueno, quiero decir que quizás no esté bien hecho, no quiero tampoco decir, ¿entiendes?, pero a mí lo que sí digo, y eso sí por lo menos tiene que tener una explicación y me gustaría saberla, y es ¿porqué en la Partida especial de Productividad se incrementa en un 50%, de 600.000.- € a 900.000.- €? Eso sí que no puede ser por incremento, esto tiene que ser porque a “X” personas o a muchas, a pocas o a muchas, pero a “X”, se les va a pagar más. Eso sí está claro.

Después, en el Gasto de temas Sociales, he dicho Gastos Sociales refiriéndome un poco al general, que si Gastos de Cultura, de Educación, de Asistencia Social, es decir, por ponerle un poco en el global porque no te he diferenciado por Partidas, pero claro que sí he tenido en cuenta que si las Partidas, por ejemplo, lo que son Acción Social, están diferenciadas y son varias, claro, pero al final si tú sumas, la suma de tres de ellas en el año 2010, fueron 760.000.- € lo que se presupuestó y la suma de estas mismas tres en el año 2011 son 791.000.- €, o sea, que el suplemento es de 30.000.- €.

Pero eso en el conjunto de Acción Social, Cultura, Educación, Deportes, en fin, todo lo que entendemos, o lo que yo he querido entender, y que te he dicho que está muy similar al del año pasado como Gastos Sociales, creo

que está muy similar a lo que había.

Y, ya por último, por el tema del aparcamiento, yo no cuestiono el que haya que poner y se ponga el tema de los aparcamientos, porque entre otras cosas, desde que se hizo el cambio de Provincia al Ayuntamiento es que es obligatorio, porque si no después no se puede pagar, que se ponga que los ingresos, que lo que está ahí, que los ingresos previstos de los aparcamientos hay que ponerlo, está claro que sí, ponerlo hay que ponerlo.

Si el tema es que tú digas como lo voy a poner, pues, voy a dar por hecho que lo voy a vender y con ese dinero voy a hacer “X” inversiones. Ése es el problema, no es el problema que esté puesto en el Presupuesto, me parece bien que esté puesto y estupendo, ojalá pudiésemos poner más cantidad porque pensáramos que pudiésemos recaudar más cantidad, el problema que se diga “cómo voy a recaudar esto, voy a hacer “X” cosas”. Y eso es donde más o menos yo quería hacer la incidencia.”

En su turno de réplica, el Sr. Carnero Sierra, del Grupo Municipal PSOE, interviene y se transcribe:

“De manera muy breve. Evidentemente nosotros, Pedro, no teníamos, como ha dicho Paco, los datos de Liquidación que tienes tú, pero volviendo a la precipitación del Presupuesto, a dos meses de las elecciones, la Liquidación hay que aprobarla antes del 1 de marzo, también podíamos haber esperado a la semana que viene, tener la Liquidación, haber tenido esos datos y, tal vez, esa crítica la podíamos haber ahorrado.

Y simplemente es genérico, hombre, lo que no entiendo es cómo lo subes todo y al final te da el Presupuesto menor que el del año pasado en Gastos. Tu acabas de decir que lo subes todo, todo, todo, todo, y al final tenemos menos Presupuesto que el año pasado.”

El Sr. Alcalde aclara un par de cosas, que se transcriben:

“Dos cosas, no es por entrar en debate sino por aclaración un poco, porque lo habéis comentado, y yo por un lado creo que el Sr. Concejel ha aclarado todos los temas que yo tenía aquí, menos un par de cosas.

Es cierto que estamos aprobando un Presupuesto en la fecha que no debería ser y eso hay que aceptarlo, y bueno está claro. Tampoco somos el único Ayuntamiento en toda Málaga, también hay muchos que ni siquiera lo han aprobado todavía y otros lo habrán aprobado en diciembre que es cuando se debe hacer.

Pero también considerar, que yo también creo, que sería un ejercicio de poca responsabilidad política que dejáramos así, un Presupuesto prorrogado, también traería a una Corporación que hasta Junio no entraría, que no sabemos si son los mismo, son diferentes, cambian personas y habría que hacer un Presupuesto. Yo creo que no se aprobaría en todo el año teniendo en cuenta, que si habéis visto la información, eso se está trabajando desde el mes de Septiembre. Hacer un Presupuesto es complicado.

De un Presupuesto además doblemente complicado cuando hay que cuadrar, en un momento que se está hablando de ingresos irreales, de cosas que ver, pero hay que intentar con los números que hay, intentar cuadrar el Presupuesto. He visto muchos Ayuntamientos que le ha pasado lo mismo.

Y lo único que también quería decir, y estoy de acuerdo, no sé si lo ha dicho el Sr. Salido, por supuesto, la recaudación debe mejorar, yo lo decía también cuando estaba en la oposición, son tiempos difíciles, hay que crear un Plan, hay que intentar hacer una recaudación mayor, pero perfectamente, los impuestos son para todos y no pueden

pagar unos y no pagar otros.

En eso creo que estamos de acuerdo y habría que intentar mejorar esa recaudación porque ese dinero que está en la calle, pues hace falta para muchos Servicios.

Yo creo que eran las tres cosas que quería decir y simplemente, sinceramente, felicitar al Concejal, creo que ha hecho un buen trabajo aunque no halla llegado en el tiempo adecuado, y, por supuesto, al Departamento de Intervención y a todos y cada uno de las personas que han trabajado en un documento que hemos dicho al principio, es el documento más importante que se aprueba en un Ayuntamiento y que requiere mucho tiempo, mucha dedicación, e intentar traerlo aquí para, como he dicho antes, que todo lo que aquí se diga después se traslade en cada uno de los Departamentos y donde nos vamos a gastar el dinero y donde vamos a cobrar.”

Por último, el Sr. Crespo Ruiz, Portavoz del Grupo GIB, toma la palabra y se transcribe:

“Brevemente, felicitar a mi compañero Pedro Duarte, creo que ha hecho una magnífica defensa del Presupuesto, lo ha expuesto claramente. Los Presupuestos son los que son, las cifras son las que hay, yo llevo muchos años en este Ayuntamiento y he visto Presupuestos de todos los colores.

La verdad es que, en principio, el papel aguanta todo pero creo que se ha ajustado bastante a la realidad de lo que tenemos hoy en día. Habría que ir reduciéndolo en los años sucesivos porque tenemos que intentar quitarnos la duda que tenemos a proveedores que es necesaria acortarla. Por tanto, las Corporaciones futuras tendrá que hacer un esfuerzo grande y reducir esta cantidad.

Pero yo creo que ha sido un Presupuesto muy bien defendido, muy ajustado y, por lo tanto, felicitar a Pedro Duarte y al Área de Intervención, al Interventor, por esta labor y, por lo tanto, el Grupo GIB va a votar a favor.”

El Pleno en dos sucesivas votación por 12 votos a favor (4, 4, 2, 1 y 1, de los Grupos Partido Popular, GIB, IDB, Sra. Romero Porras y Sr. Nieto Sánchez) y 12 en contra (7, 3, 1 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA, Sr. Salido Porras y Sr. Villalobos Salazar) y con el voto de calidad del Sr. Alcalde, de los 25 de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito, y por tanto, aprobar inicialmente el Presupuesto Consolidado del 2011.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,